

COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

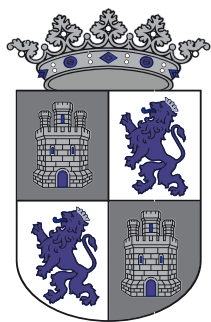
PRESIDENCIA

DON JOSÉ ANTONIO PALOMO MARTÍN

Sesión celebrada el día 25 de octubre de 2024, en Valladolid

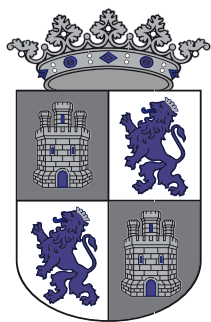
ORDEN DEL DÍA

1. Proposición no de ley, PNL/000969, presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a habilitar las partidas económicas presupuestarias necesarias para acometer las obras de adecentamiento, recuperación y restauración de la Casa de Vela Zanetti de la localidad de Milagros (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 296, de 14 de junio de 2024.
2. Proposición no de ley, PNL/000982, presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites a la mayor brevedad posible para ejecutar, en el presente año 2024, las obras necesarias para la rehabilitación de la torre de la iglesia de San Andrés, de la localidad de Palaciosrubios (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 296, de 14 de junio de 2024.
3. Proposición no de ley PNL/000992, presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a realizar un estudio completo para identificar las posibles pinturas ocultas en las paredes tanto de la iglesia de Rodanillo como de su ermita, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 308, de 26 de julio de 2024.

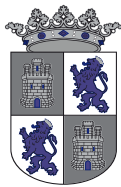


SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	18761
El presidente, Sr. Palomo Martín, abre la sesión.	18761
Intervención del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	18761
Intervención del procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto) para comunicar sustituciones.	18761
Intervención del procurador Sr. Sicilia Doménech (Grupo VOX Castilla y León) para comunicar sustituciones.	18761
Primer punto del orden del día. PNL/000969.	
El vicepresidente, Sr. Blanco Muñiz, da lectura al primer punto del orden del día.	18761
Intervención del procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	18762
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	18764
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	18765
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sicilia Doménech (Grupo VOX Castilla y León).	18766
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Ruiz Medrano (Grupo Popular).	18767
Intervención del procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	18769
Intervención del procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	18772
Intervenciones de los procuradores Sr. Sicilia Doménech (Grupo VOX Castilla y León) y Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto) y del presidente, Sr. Palomo Martín.	18772
Intervención del procurador Sr. Ruiz Medrano (Grupo Popular) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	18773
Se suspende la sesión durante unos minutos.	18773
El presidente, Sr. Palomo Martín, somete a votación separada, en los términos fijados por su proponente, los distintos puntos de la proposición no de ley número 969. Se rechaza el punto 1 y se aprueba el punto 2.	18773
Segundo punto del orden del día. PNL/000982.	
El vicepresidente, Sr. Blanco Muñiz, da lectura al segundo punto del orden del día.	18773

**Páginas**

Intervención de la procuradora Sra. Gallego González (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para presentar la proposición no de ley.	18774
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	18777
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Calvo Enríquez (Grupo VOX Castilla y León).	18778
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista).	18779
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Coelho Luna (Grupo Popular).	18781
Intervención de la procuradora Sra. Gallego González (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	18783
Intervención del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	18785
Intervención del procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	18786
Intervención de la procuradora Sra. Coelho Luna (Grupo Popular) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	18786
El presidente, Sr. Palomo Martín, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 982. Es rechazada.	18787
Tercer punto del orden del día. PNL/000992.	
El vicepresidente, Sr. Blanco Muñiz, da lectura al tercer punto del orden del día.	18787
Intervención del procurador Sr. Campos de la Fuente (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	18787
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	18790
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sicilia Doménech (Grupo VOX Castilla y León).	18791
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Beltrán Martín (Grupo Popular).	18792
Intervención del procurador Sr. Campos de la Fuente (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	18793
El presidente, Sr. Palomo Martín, somete a votación separada, en los términos fijados por su proponente, los distintos puntos de la proposición no de ley número 969. Se aprueba el punto 1 y se rechaza el punto 2.	18795
El presidente, Sr. Palomo Martín, levanta la sesión.	18795
Se levanta la sesión a las doce horas treinta y cinco minutos.	18795



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien, señorías. Buenos días a todos. Se abre la sesión. ¿Algún grupo parlamentario tiene que notificar alguna sustitución? ¿Sí? ¿El PSOE?

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Buenos días, señor presidente. Inmaculada García Rioja sustituye a Laura Pelegrina Cortijo.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

¿Alguien más?

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Sí. Francisco Igea sustituye a Juan Pablo Fernández.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

¿Vox?

EL SEÑOR SICILIA DOMÉNECH:

Sí, señor presidente. Bueno, no está en la lista, pero Marisa Calvo por Javier Carrera.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

¿Alguien más? ¿Partido Popular? ¿No? Muy bien. Por el señor vicepresidente se procede a dar lectura al primer punto del orden del día.

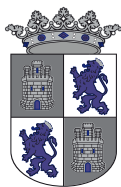
PNL/000969

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Gracias, señor presidente. Primer punto del orden del día: **Proposición no de ley, PNL 969, presentada por los Procuradores don Luis Briones Martínez, don José Ignacio Martín Benito, doña Virginia Jiménez Campano, doña Noelia Frutos Rubio y don Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a habilitar las partidas económicas presupuestarias necesarias para acometer las obras de adecentamiento, recuperación y restauración de la Casa de Vela Zanetti de la localidad de Milagros (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 296, de catorce de junio del dos mil veinticuatro.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien, muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don Luis Briones Martínez.

**EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:**

Gracias, señor presidente. Muy buenos días. La proposición no de ley que traemos hoy a debatir a esta Comisión de Cultura tiene por objeto instar a la Junta de Castilla y León a habilitar las partidas necesarias para el adecentamiento, recuperación y restauración de la Casa de Vela Zanetti de la localidad de Milagros, que se encuentra en un estado de deterioro importantísimo y que el Ayuntamiento está intentando recuperar una vez adquirida en el año dos mil veintidós.

La casa del famoso pintor Vela Zanetti está situada en la localidad de Milagros, una localidad de apenas 450 habitantes, en la que también nació el mismo en el año mil novecientos trece, falleciendo en el año mil novecientos noventa y nueve en la ciudad de Burgos. Voy a hacer una pequeña semblanza de lo que fue la vida de Vela Zanetti y la vinculación precisamente con esta localidad.

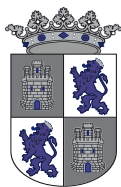
José... José Vela Zanetti vivió a caballo entre diversos movimientos artísticos y políticos que influenciaron tanto su vida como su obra. Nació con el inicio de la Primera Guerra Mundial y sufrió en primera persona la guerra civil española, tras la cual debió exiliarse. Hechos que le llevarían a conectarse con el arte más vanguardista europeo y norteamericano, ya que, con su exilio, se trasladaría inicialmente a la República Dominicana, donde comenzó la profusión de sus obras, fundamentalmente murales, por diversos puntos de la isla.

Su primera exposición importante fue en el Ateneo Dominicano; y posteriormente fue nombrado director de la Escuela Nacional de Bellas Artes de Santo Domingo; e hizo la decoración de las tres bóvedas de la denominada Catedral de la localidad de San Cristóbal, con 26 murales, que tardó en pintar tres años, con un... un resultado tan exitoso que fue considerada la... la Capilla Sixtina del Caribe.

En el año mil novecientos cincuenta se presentó al premio Guggenheim para artistas de menos de 40 años, que consistía en pintar un mural en la sede de las Naciones Unidas de Nueva York; encargo que consiguió y que tardó prácticamente 3 años en terminar, siendo inaugurado en el año mil novecientos cincuenta y tres con la presencia del... del entonces secretario general de la ONU.

Vela Zanetti regresó a España con su familia en el año mil novecientos sesenta, e inicialmente se estableció en Madrid, siendo a finales de los años sesenta cuando se establece definitivamente en la... en su localidad natal de Milagros, adquiriendo la casa familiar en la que nació a un familiar suyo. Y allí creo su propio estudio-taller de pintura, en la que creó innumerables obras pictóricas, muchas de ellas repartidas en diversos museos del mundo, entre ellos la Fundación Vela Zanetti.

El pintor conocido en el mundo porque, entre otras importantes obras, pintó -como he dicho- en mil novecientos cincuenta el mural para la sede de Naciones Unidas en Nueva York -al que hemos hecho referencia-, que cumplió precisamente 70 años el pasado año dos mil veintitrés; sin duda, su obra más conocida y afamada que es visitada a diario por miles de visitantes. Pero, además, es autor de obras importantes que se reparten entre el Museo Reina Sofía, el Guggenheim de Nueva York y otros murales como el del Arco de Santa María de la... de la capital burgalesa, el de la propia Diputación de Burgos o -como he dicho también con anterioridad- la Fundación Vela Zanetti en León.



Su pintura, señorías, es inconfundible: de trazos fuertes, colorista, impresionante. Los murales de campesinos de Vela sorprenden por sus manos grandes, su apariencia de gigantes en contacto directo con la tierra, una especie de superhéroes que nutrieron parte de la imaginaria del gran muralista burgalés; que nació y murió en mi... bueno, nació en... en Milagros y murió en Burgos. Una pintura donde Vela quería reflejar los colores dorados de los campos de Castilla y los temas históricos que marcaron la vida de esta Comunidad histórica. Esa pasión por la tierra lo identificaba ante el público, aunque él dijo en una ocasión que su propósito como artista fue siempre romper el esquema de... superficial y que era solo pintor de campesinos.

Vela también fue polifacético, y no olvidó otros géneros como la cerámica, las pinturas de menor tamaño o el grabado. Su obra ha sido reconocida por numerosas distinciones, desde la pertenencia a la Academia de Bellas Artes de San Fernando al *honoris causa* por la universidad de su tierra: la Universidad de Burgos.

Pues bien, el legado que Vela Zanetti dejó en su pueblo natal es la Casona de Milagros. Una casona que estaba abocada a la ruina cuando el Ayuntamiento de Milagros, ante el deterioro que se estaba produciendo en el inmueble y con el propósito de rescatar de las ruinas la casa del pintor, que en la actualidad apenas conserva la fachada y una pared lateral, ha dado un paso al frente y ha adquirido la vivienda; catalogada como Bien de Interés Cultural y de la que era propietaria una entidad bancaria (era concretamente Unicaja). Y, de los 150.000 euros que llegó... llegaron a pedirse, el precio fue bajando hasta los 86.000, pero nadie se animó a adquirirla. Por fin, el Ayuntamiento –como decimos– y la entidad bancaria alcanzaron un acuerdo por el que fue adquirida por el Consistorio en el año dos mil veintidós.

Hoy, la Casa de Vela Zanetti, que fue declarada BIC en el año mil novecientos noventa y siete, es la sombra de lo que fue. Y, ante el importante deterioro que sufrió en los últimos años –como hemos dicho–, fue adquirida por el propio Ayuntamiento de Milagros, que se ha propuesto su adecentamiento, recuperación y restauración; que pasa, inicialmente, por la idea de conservar la... la fachada emblemática, recuperar la balconada que tenía y avanzar en la recuperación posterior y total de toda la casona por fases, para lo que es necesario, señorías, sin duda, la ayuda de la Junta de Castilla y León, en un proyecto que supera ampliamente las capacidades económicas del propio Ayuntamiento. Un proyecto que superaría ampliamente el medio millón de euros, cantidad que supera sobradamente el presupuesto del Ayuntamiento de Milagros.

Este Ayuntamiento, una vez que se ha hecho con la vivienda, se puso en contacto con Patrimonio para explorar una posible aportación económica; y se encuentra a la espera de una respuesta, que va tardando, señorías, y mucho, con la pretensión de actuar cuanto antes. Fíjese, solo la... la limpieza ya es un auténtico dineral, pero es fundamental para conservarlo como BIC.

El Ayuntamiento de Milagros se ha propuesto recuperar esta casona como paso importante para seguir siendo un referente cultural en toda la comarca de la Ribera del Duero y que sirva como punta de lanza para atraer a miles de visitantes a conocer esta localidad y a admirar la Casona de Vela Zanetti, una vez recuperado el interior y su exterior; pero también para disfrutar de su afamado reconocido verano cultural, organizado por la Asociación Milcampos, que riega de actividades la localidad y la comarca. Que, no en vano, en este año dos mil veinticuatro celebró su 37 edición, y que ha traído a esta localidad de apenas –apenas– 450 habitantes a importantes artistas y grupos musicales de renombre nacional e internacional desde su inicio en el año mil novecientos ochenta y seis.



Todo surgió gracias al impulso de un médico y un maestro; y otro personaje que colaboró... que colaboró activamente, que fue muy conocido en esta localidad y que lo habrán oído seguramente citar alguno de ustedes, llamado Ángel Herranz, más conocido como “el Arforjillas”. Personaje muy querido en la comarca y tristemente desaparecido. En sus mentes rondaba la idea de volver a llevar la cultura a los pueblos, algo que consideraban clave. Y gracias a ellos y al esfuerzo de sus habitantes, Milagros lograba crear en mil novecientos ochenta y seis su verano cultural: un auténtico referente –como he dicho– en la Ribera del Duero y, también, en la provincia de Burgos. Una cita que se convirtió en pionera, referente, y despertó la curiosidad por saber cómo artistas de la talla de Amaral, Celtas Cortos, Ismael Serrano o María Dolores Pradera apostaban por actuar en esta... en la plaza de este pequeño pueblo de más de... de apenas 450 habitantes, y superaba a las localidades que le quintuplicaban económicamente recursos económicos.

Milagros, señorías, quiere recuperar su esplendor cultural, y para ello se ha propuesto recuperar la Casona de su más famoso e ilustre vecino: don José Vela Zanetti; uno de los grandes pintores del... del mundo del siglo pasado, del siglo XX.

En virtud de lo expuesto, se formula la siguiente propuesta de resolución: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a habilitar las partidas económicas presupuestarias necesarias para acometer las obras de adecentamiento, recuperación y restauración de la Casa de Vela Zanetti de la localidad de Milagros”. Muchas gracias, señorías.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

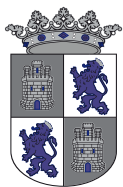
Muy bien, muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Muchas gracias, señor presidente. Le... señor Briones, una proposición no de ley sin duda de contenido y de importancia para nuestra Comunidad. No sé si, hablando usted hoy aquí de la necesidad de partidas presupuestarias, puedo hablar yo del Presupuesto; pero el presidente ya me mira mal. Trataré de evitar su llamada de atención.

¿Quién es... quién fue Vela Zanetti? Vela Zanetti, efectivamente, es uno de los grandes pintores del siglo XX, es uno de los grandes artistas universales de nuestra Comunidad y un hombre que representa lo mejor –lo mejor– de nuestra historia también. Un hombre –ha dicho Luis Briones– que sufrió la guerra. Sufrió, participó y perdió a su padre. Combatió en la guerra, se exilió, se exilió en la República Dominicana, y volvió en los sesenta –y volvió en los sesenta–, a conseguir, a obtener, lo que merecía, que era el reconocimiento de su país.

Y presenta... representa, por tanto, también, la superación del conflicto. Representa lo mejor de nuestro país. Es un símbolo de esta Comunidad, es Premio Castilla y León. Y tienen en los pasillos de estas Cortes colgada su obra. Para mí, sin duda, es uno de los mejores pintores de nuestro siglo. Pero, además, es un hombre que representa la esencia de... de la Comunidad, que mantuvo una relación también estrecha con otro de nuestros grandes de la literatura universal, como es Miguel Delibes.



Ilustra su pintura alguno de sus libros como *El disputado voto del señor Cayo*, cuya portada es un retrato que hizo Vela Zanetti a este respecto. Y, por todas esas razones y por muchas más, creo que Vela Zanetti merece... su figura merece un esfuerzo por parte de quienes hoy estamos aquí.

Voy a decir dos frases que me gustan mucho de Vela Zanetti, que están en su Fundación. Dice... decía Vela Zanetti: "Yo no soy un héroe o un mártir. Sencillamente porque ninguna de las dos cosas es para la medida humana. Quiero vivir independientemente hasta donde pueda, justo ahora que nadie me controla. Acepto una derrota política o militar, pero no quiero ser derrotado espiritualmente". "Soy de donde fui, de donde se me dejó ser feliz y pintar. Por eso soy de León, de Burgos, de la República Dominicana, de Nueva York, de México, de Florencia...". Pocas frases más acertadas sobre lo que es el significado de la vida. Y creo que nos haríamos un favor todos si fuéramos capaces de reconocer a quien simboliza lo mejor de nosotros y dejásemos de pelear por lo que simboliza lo peor de nosotros. Creo, sinceramente, que la Casa de Vela Zanetti está mucho más cerca de lo mejor que otros Bienes de Interés Cultural que se han reconocido y apoyado durante esta legislatura.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias, señor Igea. En turno de fijación de posiciones, por parte de Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Leila Vanessa García Macarrón.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Buenos días a todos. El Grupo Parlamentario Socialista nos presenta hoy una iniciativa, esta vez, relativa a la necesidad de habilitar una serie de partidas para la recuperación y restauración de la Casa de Vela Zanetti en la localidad de Milagros. Y es que la Casa de Vela Zanetti, adquirida ahora por el Ayuntamiento de la localidad, representa la memoria y obra del famoso pintor español José Vela Zanetti, quien es considerado uno de los muralistas más destacados del siglo XX. La importancia de este inmueble trasciende del... al ámbito local, como todos sabrán con solo a ver leído algunas de las obras realizadas por este artista en la exposición de motivos de esta iniciativa, que tienen un impacto todavía a día de hoy a nivel mundial.

Vela Zanetti nació en la provincia de Burgos en mil novecientos trece, pero su obra y trayectoria artística lo llevaron a recorrer el mundo, especialmente América Latina y Estados Unidos, donde dejó una huella imborrable en el arte muralista. A lo largo de su carrera fue autor de numerosas pinturas y murales que abordaron temas de profundo contenido social y humano, reflejando su preocupación por la injusticia, la guerra, el exilio y los derechos humanos. Una de sus obras más icónicas, como expone la propia iniciativa, es el mural *La lucha del hombre por la paz*, ubicado en la sede de la ONU en Nueva York. Un claro ejemplo del compromiso del artista con las causas universales.

Por todo esto, la Casa de Vela Zanetti representa un espacio de conexión con las raíces del artista, siendo la localidad donde residió durante varios años de su vida. Aquí se puede conocer, también, su proceso creativo, su evolución artística y su... y su influencia. Este tipo de espacios son fundamentales para descentralizar la ayuda y el arte... -perdón- la cultura y el arte, evitando que estos se concentren únicamente en las grandes ciudades.



Al albergar esa casa, Milagros se posiciona como un destino de interés no solo para los amantes del arte, sino también para aquellos que buscan descubrir el legado de uno de los artistas más influyentes del siglo pasado. La casa permite, por tanto, poner en valor el patrimonio cultural de Burgos, conectando a los visitantes con la vida y obra de Vela Zanetti y contribuyendo a la revitalización de la zona. Es por estos motivos que la restauración y posterior conservación de la misma es tan importante. Y por eso vamos a apoyar esta iniciativa, para que se proteja el legado de este artista, que, además, tiene la consideración de Bien de Interés Cultural desde el año mil novecientos noventa y siete; por lo que qué menos que otorgarle la protección que la misma legislación autonómica establece. Gracias.

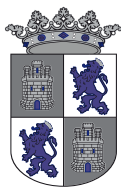
EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Ignacio Sicilia Doménech.

EL SEÑOR SICILIA DOMÉNECH:

Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. Bien, pues yo creo que se ha dicho todo o suficiente de lo que era Vela Zanetti como... como artista, como pintor, con su legado que ha dejado por Burgos, y la maravilla de cómo plasmaba la rudeza, la crudeza y el trabajo de... de nuestros hombres en el campo. Y, por lo tanto, creo que es de... es de reconocer, digno de reconocer, esa... esa maravilla de... de pintor y de artista que podemos ver por muchos sitios. Pero, bueno, hoy no... no nos ocupa si vamos a valorarlo, porque yo creo que es perfectamente reconocido su... su legado. Y yo tengo algunas dudas: no está declarado BIC; si no me equivoco, ese edificio, no está declarado BIC. *[Murmulllos]*. No. Yo, que sepa, está... está en la lista de los no resueltos. Es una duda. Está en la lista de los no resueltos. Es un artículo... esto es un artículo de... del siete de julio: la Casa de Vela Zanetti es el único expediente BIC por resolver en la Ribera del Duero. Entonces, me entra la duda. Una vez que no está... que creemos desde Vox que no está declarado BIC, pues les vamos a presentar una enmienda de adición y vamos a pedir el voto por separado.

Y la enmienda de adición la voy a anunciar ya: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a agilizar la resolución de declaración BIC de la Casa de Vela Zanetti en Milagros". Porque a partir de ahí igual podemos empezar a hacer algo. Esto es lo que nosotros nos gustaría iniciar para poder... para poder recuperar, como bien ha dicho el señor Briones, una casa que tiene dos... dos fachadas, y que eso supone una inversión enorme; y que tiene que tener un desarrollo, porque son medio millón de euros. Desde luego que... que, bueno, eso podría ser valorable, pero bueno. Hay también, lo hemos dicho durante muchos.. mucho tiempo, hay líneas de ayuda. Sé que no son de esa cantidad, es muy difícil que se meta tanto dinero en un edificio así solo por la Junta, pero hay... hay distintas líneas de ayuda que... que pueda haber para... para que incluso ahora en este Presupuesto que estamos ahora: financiación de proyectos de gestión de bienes de patrimonio cultural; o subvención para el fomento de actuaciones de conservación, restauración de bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural en municipios con población inferior a 20.000 habitantes; y también hay otras ayudas para financiar actuaciones en bienes inmuebles integrantes del patrimonio. Claro, si no está dentro del BIC, pues va... pues va a ser complicado. Por lo tanto, lanzamos esa... esa propuesta.



Hay una cosa que también me ha generado... Entiendo que ha cambiado... el Ayuntamiento de Milagros ha cambiado de... de opinión, porque en el año veinte rechazaba la declaración de BIC el propio Ayuntamiento, que era de la misma corporación Socialista. En el dos mil veinte dicen que no quieren que se declare BIC porque les supone verdaderos problemas y quebraderos de cabeza y que no les interesaba, dada la... el estado de deterioro –es verdad que no se había comprado–; y luego, ahora, la misma –no sé si es la misma corporación, pero del mismo partido político– pues lo pide.

Yo no voy... o sea, me choca que entre ellos mismos tengan dudas, pero... pero sí que es cierto que creemos que se puede... primero, que hay que resolver; que no soy yo el técnico para resolver si se puede declarar BIC o no. Si no se ha declarado, es que alguna cosa habrá. Pero, bueno, nosotros desde Vox lo que queremos es que se agilice, que se resuelva ese expediente, y a partir de ahí igual podemos empezar a trabajar. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

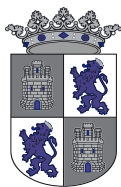
En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Ramiro Ruiz Medrano.

EL SEÑOR RUIZ MEDRANO:

Sí. Gracias, señor presidente. Señorías, buenos días. Hablar de Vela Zanetti es hablar de un gran artista, un espléndido pintor muralista del que también –como ya se ha dicho– podríamos destacar pues su amor por otras facetas artísticas, como, por ejemplo, también, la música. Es hablar de un castellano y leonés de quien este año se está conmemorando el vigésimo quinto aniversario de su fallecimiento. De un español, un paisano, que tuvo que exiliarse después de la guerra civil española y que regresó al inicio de los años sesenta del siglo pasado.

Como se ha dicho, nació en Milagros, pero vivió en León, Burgos, Italia, Francia y otros países de América, entre otros lugares. Él dijo en más de una ocasión que uno es donde fue, de donde le dieron paz y trabajo cuando huyó del peligro y de la muerte de la guerra, no es de un solo sitio. Muchas muchas son las definiciones que se han otorgado a Vela Zanetti: el pintor del alma castellana; el pintor de la dignidad del hombre. Él mismo se calificó a sí mismo como humilde obrero de la pintura. Su obra es reconocida por su dramatismo y su expresividad, como se ha dicho. Y después de un brillante y extenso catálogo de obra creativa, miren, se... se estima que pudo realizar en torno a 100 murales y más de 3.000 pinturas y dibujos. Hoy podemos disfrutar de ese amplio y ese eterno legado.

Y así, vemos como Vela Zanetti cuenta con obras esparcidas por todo el mundo: en Nueva York, en México, en República Dominicana, Puerto Rico, Ecuador, en Madrid, León, Burgos, Valladolid. Y se ha dicho también –creo que ha sido el señor Igea– que esta misma institución, las Cortes de Castilla y León, acoge una de sus obras, ubicadas frente a la entrada de la sala de Comisiones Cortes de León; ya que Vela Zanetti fue en mil novecientos ochenta y siete reconocido con el Premio Castilla y León de las Artes. Manuel Fraga, a la sazón ministro de Cultura, también le encargó una treintena de obras para el Parador de San Marcos. Igualmente, fue reconocido con el título doctor *honoris causa* por la Universidad de Burgos en



mil novecientos noventa y siete. En mil novecientos ochenta y ocho... ochenta y ocho -perdón- es nombrado hijo adoptivo de... de Aranda de Duero por su corporación municipal. Desconozco si en ese momento formaba parte de la misma el que más tarde, en mil novecientos noventa y nueve, fuera su alcalde y hoy procurador, nuestro compañero Luis Briones.

Destacaría también, entre otros muchos reconocimientos, su ingreso en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando de Madrid en mil novecientos ochenta y cinco, o la Orden del Mérito Agrícola, entregada por el rey Juan Carlos I.

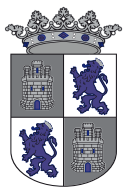
Y, por último, me gustaría hacer una referencia a la presencia de la obra de Vela Zanetti en distintas exposiciones de las Edades del Hombre: en Salamanca, en mil novecientos noventa y cuatro; o este mismo año, en Villafranca del Bierzo.

Señorías, desde el Grupo Popular podríamos entender la sana intención que se plantea con esta PNL, pero sus señorías saben cuál es el criterio que estamos manteniendo a la hora de afrontar este tipo de iniciativas. Criterio que, después de la aprobación de la nueva Ley de Patrimonio Cultural, seguimos manteniendo como norma general; y es que son los propietarios, poseedores y demás titulares de derechos reales sobre los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León los obligados a conservarlos, custodiarlos, mantenerlos y protegerlos debidamente para asegurar su integridad y autenticidad, y evitar su pérdida o destrucción o deterioro, tal y como se recoge en el Artículo 37 de la Ley de Patrimonio Cultural de junio de dos mil veinticuatro.

También considero que es bueno puntualizar que la ley en ningún momento habla de obligaciones de la Junta con estos bienes, pues en el Artículo 40.1 lo que dice la ley, y también leo literalmente: "... la Consejería (...) previo requerimiento a los interesados, podrá ordenar su ejecución subsidiaria...". Pero ningún momento dice que tendrá o deberá, es decir, obligatoriedad, algo que corresponde al propietario, tal y como sí hace el Artículo 37 nombrado anteriormente en relación con los deberes y obligaciones de los propietarios.

Por otra parte, no deseo profundizar en la responsabilidad que deberían asumir otras instituciones, que también viene recogido en el Artículo 39 de la referida ley. Ahora bien, esto no quiere decir que la Junta no pueda colaborar, pues dispone -como también se ha dicho- de distintos programas y líneas de actuación destinadas a propietarios, gestores y entidades locales encaminadas a la protección y difusión del mismo; o, también, por el propio Gobierno de España, por ejemplo, a través del 2 % cultural. Sin olvidar algo que también creo que es claro: que hasta donde nosotros sabemos, el Grupo Parlamentario Popular, no consta solicitud alguna respecto a la Casa de Vela Zanetti en la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

Una última cuestión en la que me gustaría insistir, y que también se ha abordado: a lo largo de distinta documentación que he barajado, incluso de los... de los reflejados en los antecedentes de la PNL planteada y de lo oído esta mañana, se asegura que el inmueble donde nació y vivió el artista fue declarado BIC en mil novecientos noventa y siete; o en dos mil veinte, según otras publicaciones. Señorías, esta cuestión desde nuestro punto de vista no es correcta. Es cierto que se incoó expediente en mil novecientos noventa y siete, pero ni en esa fecha ni en dos mil veinte ni a fecha de hoy está aún resuelto positivamente el correspondiente expediente. Ojalá, ojalá pueda resolverse lo antes posible. Y, por lo tanto, nosotros votaríamos, si hubiera votación separada, a la enmienda planteada por el Grupo Parlamentario Vox.



Concluyo reiterando que, por las razones expuestas, el Grupo Parlamentario Popular votará en contra de esta proposición no de ley, a excepción de la enmienda del... del Grupo Parlamentario Vox si se aceptara. Muchas gracias, señorías.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don Luis Briones Martínez.

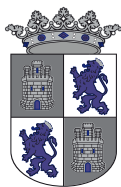
EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente. Bueno, en primer lugar, para agradecer el voto favorable del señor Igea, del Grupo Mixto. Sin duda alguna, Vela Zanetti es uno de los grandes símbolos de esta Comunidad, y representa la cultura de Castilla y León. Representa lo mejor -lo mejor- precisamente de aquellas personas que en un momento de su vida tuvieron precisamente que irse de este país y después volvieron y pusieron a disposición todo ese patrimonio que, sin duda alguna, era fundamental; y hoy podemos disfrutar... disfrutar de él. Por lo tanto, gracias, señor Igea.

A la señora García Macarrón, exactamente igual. Es una... es una persona, y es verdad que, para hacer una semblanza un poquito más exhaustiva de lo que es la vida de Vela Zanetti, habría que haber dicho no solamente que... que los premios que obtuvo y que fue en la República Dominicana, sino también estuvo en México, estuvo en Estados Unidos, premio también precisamente, bueno, en París. Es decir, es una persona, desde luego, que se movió prácticamente por todo el mundo y que fue sin duda alguna reconocido como tal. Y el mayor reconocimiento lo tenemos precisamente en ese mural que tiene, precisamente, la ONU.

Señor Sicilia, usted habla se... bueno, se reconoce su legado, y está... entramos ya en la... en la parte que tanto usted como el señor Ruiz... Ruiz Medrano pues han planteado aquí: fundamentalmente, si está o no está en principio reconocido como BIC. Lo que... el que esté o no reconocido como BIC puede ser muy importante o menos importante, pero está incoado, ¿verdad? Si está incoado, ¿de quién es la responsabilidad... de quién es la responsabilidad que desde hace 25 años o más -algo más- un procedimiento incoado no haya... no haya llegado a su fin? Tantos consejeros que han pasado, tanta... tanta gente que habla de lo... de lo maravilloso que es precisamente Vela Zanetti, de su obra, y precisamente la cuna, que está precisamente en esa casona y que representa los valores en los que él talló, en los que él pintó, bueno, pues al final, al final, bueno, no se ha... -si es así, yo no... no tengo la absoluta certeza de que sea así- parece que no puede haber sido declarado como BIC.

¿Sabe lo que les digo, señor Sicilia? Me suena a excusa. Todo esto me suena a excusa. Y eso es lo peor. Si estamos todos convencidos... estamos convencidos que esa casa... Fíjese, yo no voy a entrar el por qué esa casa durante... desde que falleció Vela Zanetti se encuentra en ese estado, pero pasó al ámbito privado; no sé lo que hicieron sus herederos, ni tampoco es mi obligación juzgar lo que pasó. Yo sé que el Ayuntamiento está tirando ahora mismo de un proyecto; un Ayuntamiento muy pequeño y que intenta recuperarlo para toda la provincia de Burgos, para todo Castilla y León y, también, para este pequeño pueblo.



Por lo tanto, no tengo inconveniente en, si es necesario, que salga o plantear esa enmienda y que hable usted para que si no está reconocido que se reconozca; no me parece mal, ¿eh?, no me parece mal. Pero sí que les pediría: no pedimos 500.000 euros en esta... en esta iniciativa, ni mucho menos, estamos pidiendo precisamente que de algún modo la Junta empiece a colaborar. Patrimonio es consciente, porque han hablado con Patrimonio, y es consciente de la situación en la que se encuentra precisamente la Casa de Vela Zanetti.

Mire, le voy a decir algo: yo tuve la oportunidad, yo conocí a Vela Zanetti, yo estuve como... no sé si algún otro procurador aquí, pero estuvimos ahí. Precisamente cuando vino el entonces príncipe de Asturias, cuando vino precisamente a ver cómo se trabajaba en ese taller, yo era... en aquellos momentos ya era un cargo público, y lo estuvimos viendo, y vimos cómo se trabajaba y vimos lo que se estaba haciendo dentro. Bueno, la verdad es que nos da muchísima pena cómo está la... la casa. Yo he estado visitando el solar -porque se ha quedado por dentro como un solar, ¿no?-, y me da muchísima pena. Pero creo que la Junta no puede hacer oídos sordos.

Por lo tanto, le digo: les admitimos esa parte, pero yo le pediría... No, no hablamos, no he... no he planteado los 500.000 euros, solamente he planteado que, en principio, de algún modo haya una colaboración económica para que pueda avanzar en el sentido que nosotros planteamos. Fíjese, solamente la limpieza de la casa le ha costado 25.000 euros al Ayuntamiento de Milagros, solamente lo que es la limpieza total como estaba; porque, claro, eso prácticamente quedó abandonado. Que fue una... una entidad bancaria la que se... la que se quedó con ella. Y que, al final, bueno, pues por un... fue imposible, intentó venderla y tuvo que ser precisamente el Ayuntamiento, ante el deterioro que se estaba produciendo.

Señor Ruiz Medrano, mire, la verdad es que las loas en favor de su obra se las agradezco. Usted también es una persona que le considero muy responsable precisamente en aspectos... y en estos aspectos de patrimonio; pero no se puede hablar continuamente de las maravillas de lo que ha significado para Castilla y León, de lo que ha significado para España, y al final decir: pues, si no está declarado BIC, pues no. Es... suena a excusa, claramente excusa. No, eso no es así. Y de hecho, de hecho, bueno, pues existen muchos otros museos que se... o casas -que se están inventando continuamente- de artistas que no tienen parangón de la... con la persona de la que estamos hablando, y en los que prácticamente, bueno, pues está... se les está dando precisamente una dotación económica importante, es decir... Y casas en las que no se ha conservado y prácticamente se han rehecho, ¿no? Tengo aquí un... bueno, me ha pasado mi compañero precisamente un montón de casas museos, como la Casa de Lope de Vega, la Casa Museo de Antonio Machado, la Casa Museo Dalí, el Museo Sorolla, etcétera, etcétera.

Pero, bueno, yo me quería anticipar, quizás, a algo que yo creo que es importante: no sirve de nada decir que todos estamos de acuerdo, que tenemos que recuperar no solamente su obra, sino también, en este caso, la casa en la que realizó esa obra, porque al final nos vamos a arrepentir, nos vamos a arrepentir, porque el adquirir o disponer de la casa familiar de... en este caso de un artista universal como es Vela Zanetti es asegurar una inversión de futuro; y esa inversión la podemos perder porque si está, no está, incoado o deja de estar. Y al final la responsabilidad, sin duda alguna, va a recaer sobre aquellos que en el principio quieren o van a votar en contra. No lo van a entender. No van a entender que en principio se esté aquí



diciendo, bueno, pues... o significando lo que ha sido este pintor para la pintura precisamente de España en el siglo pasado, lo que ha representado, dónde está... Sobre todo, usted, señor Sicilia, cada vez que pasamos por el Arco de Santa María, mire usted lo que tenemos, solamente verlo, es que solamente verlo, verlo, eso tiene que indicar claramente, claramente... hombre, que estamos a favor de lo que ha sido, o ha significado. O solamente entrar en la Diputación de Burgos, por no ir más lejos.

Pero no podemos entender, de verdad, que se vayan a oponer, precisamente, a algo que nosotros, desde luego, creemos que es fundamental, ya no para solo los vecinos de Milagros -que es una pequeña localidad, como he dicho-, pero, al final, al final, votar no es decir no a Vela Zanetti, es decir no a su obra, es decir no precisamente a la recuperación de esta casa, que ha sido, o ha significado, precisamente los cimientos de su obra. Una casa en la que nació, una casa en la que volvió después, una casa que ha contemplado mucha gente, que estuvo en la misma -creo recordar, también- el presidente Lucas, en su momento, que la fue a visitar, y que... en la que coincidimos cuando vino precisamente el príncipe, entonces príncipe de Asturias, y hoy rey.

Por lo tanto, mírenselo, hagan... si tienen... si van... si van a poner como excusa -y voy terminando- el que no está declarado BIC para no financiar o no ayudar, desde luego, no lo va a entender nadie. Porque -como le he dicho- la responsabilidad de haber incoado este procedimiento en el año noventa y siete y no haber resuelto veinticinco, veintiséis, veintisiete años después implica precisamente -implica precisamente- que la Junta no ha tenido en cuenta precisamente la casa. Pero, además, algo más: si está incoado, señor Ramiro Ruíz Medrano, está protegido. Si está protegido, por qué se ha permitido... -con todos los efectos, como está diciendo mi compañero-. Pero sobre todo ¿por qué... qué ha pasado desde entonces? ¿Por qué han permitido que se... que haya sucedido todo esto? Es que nadie lo puede entender. Nadie lo puede entender.

Por lo tanto, su responsabilidad será votar en contra si al final, al final, se pierde, se pierde, este rico patrimonio que sirve, sin duda alguna, para recuperar ya no solamente la obra de Vela, el lugar -como he dicho- donde hizo su trabajo, sino, además, para dar fuerza cultural a las pequeñas localidades; y en este caso a Milagros, que es un pueblecito muy pequeño y es un pueblo, desde luego, que se merece ser parte de este legado que dejó Vela Zanetti para todos los españoles, concretamente, para Castilla y León, para León y también para Burgos, que simboliza precisamente la Casona de Vela Zanetti. Muchas gracias.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Señor presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Señor Briones, ¿acepta usted la enmienda y la votación por separado?

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Sí, sí. No tengo ningún inconveniente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

¿Sí? Vale.



EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Todo lo que sea avanzar en algo... todo menos el dinero, está claro.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Perfecto. Si algún portavoz quiere justificar su voto...

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Sí. Ha habido una enmienda, y yo creo que es una enmienda que es importante. Y en este tiempo me ha dado tiempo a consultar una cosa que para mí era importante, que es saber por qué la pasada legislatura este no finalizó como finalizaron otros ochenta y tantos procesos de declaración de Bienes de Interés Cultural. Y lo cierto es que estaba en el catálogo del año dos mil veintidós. ¿Por qué en dos mil veintidós no se hizo? Eso ya no lo puedo contestar; quizás el señor Sicilia esté más cerca de contestar eso que yo. O el ilustre señor Santonja. Lo que sí que es cierto, con respecto a su enmienda, es que en este periodo legislativo algunos Bienes de Interés Cultural se han saltado ese calendario. Muchos. Uno de ellos tiene forma de pirámide, ¿eh? Por tanto, las explicaciones hay que pedir las a quien durante veintitantos años se quedó sin realizar los trámites.

Nosotros votaremos a favor de las 2, también de la enmienda, porque entendemos que es importante. Pero sí quería que constase que estaba en el calendario y que hubo un pequeño accidente, que es que alguien decidió cambiar de socio a mitad de la carrera, ¿eh?; y eso ha hecho que algunas cosas, bueno, se hayan quedado sin hacer.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muchas gracias, señor Igea. ¿Algún portavoz más? Señor Sicilia.

EL SEÑOR SICILIA DOMÉNECH:

Sí, señor presidente. A ver, bien, agradecemos la entrada de esta... de esta enmienda. Hemos explicado que una cosa es que hay partidas y que no... obviamente, no es medio millón, porque de golpe no se puede hacer, lo entendemos perfectamente, pero también es cierto que...

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Presidente, esto no está en el Reglamento. No puede explicar el que ha presentado la enmienda su cambio de voto, porque ya ha explicado la enmienda.

EL SEÑOR SICILIA DOMÉNECH:

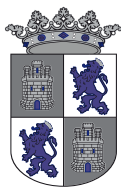
No, no, si no voy a cambiar el voto. No voy a cambiar el voto.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Entiendo que no va a cambiar el voto, ¿no?

EL SEÑOR SICILIA DOMÉNECH:

No, no voy a cambiar el voto.

**EL SEÑOR RUIZ MEDRANO:**

Sí. Gracias, señor presidente. Nosotros votaremos a favor de la enmienda planteada por el Grupo Parlamentario Vox y diremos que no a la segunda parte, o primera parte de la PNL, porque la obligación de conservar, custodiar y mantener y proteger debidamente y asegurar su integridad de los bienes corresponde a los propietarios de los mismos; es decir, en este caso concreto al Ayuntamiento de Milagros, que es lo que está en la ley. *[Murmulllos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Vamos a ver, señorías. Silencio, por favor, señorías.

EL SEÑOR RUIZ MEDRANO:

Vamos a ver, señor Igea... señor Igea, la ley dice lo que dice. Y dice en el Artículo creo recordar que es 39... perdón, 40, que podrá, no que tiene obligación la Junta de actuar. *[Murmulllos]*. Podrá, no tiene obligación, señor Igea. Lea la ley entera, por favor, señor Igea, antes de hablar. Lea la ley entera, señor Igea. Muchas gracias, señorías.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Bueno. Señorías, concluido... concluido el debate, procedemos a someter a... *[Murmulllos]*. Señorías. Señorías, no se va a solucionar ya nada con eso. Concluido el debate... *[Murmulllos]*.

Hacemos un pequeño receso de un minuto, por favor.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

Votación PNL/000969**EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):**

(Señorías, vamos a votar ya, por favor. Sicilia, a su asiento, por favor). Bueno, concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

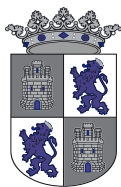
En primer lugar, se vota el punto número 1. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Perfecto. En consecuencia, votos emitidos en el punto primero: dieciocho; votos a favor: ocho; votos en contra: diez. Queda rechazado el primer punto.

Procedemos a someter a votación el segundo punto. ¿Votos a favor? Perfecto. Pues, en consecuencia, votos emitidos: dieciocho; votos a favor: dieciocho. Queda aprobado el segundo punto.

Por el señor vicepresidente se dará lectura al segundo punto del orden del día.

PNL/000982**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):**

Gracias, señor presidente. Segundo punto del orden del día: **Proposición no de ley, PNL 982, presentada por los Procuradores doña Alicia Gallego González, don José Ramón García Fernández y don Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites a la mayor brevedad**



posible para ejecutar, en el presente año dos mil veinticuatro, las obras necesarias para la rehabilitación de la torre de la iglesia de San Andrés, de la localidad de Palaciosrubios, de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 296, de catorce de junio del dos mil veinticuatro.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien, muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, la señora procuradora doña Alicia Gallego González, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

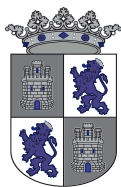
Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Pues desde la Unión del Pueblo Leonés traemos hoy la situación en la que se encuentra la torre de la iglesia de San Andrés, en la localidad de Palaciosrubios, en Salamanca. Y lo que queremos mostrar es la necesidad de una actuación urgente, dado que, desde hace meses, el grave estado de conservación en que se encuentra la torre de la mencionada iglesia de San Andrés –en la localidad salmantina de Palaciosrubios– pues está causando una enorme preocupación entre sus vecinos. Fruto de la cual el propio Ayuntamiento de Palaciosrubios lleva meses pidiendo ayuda a otras Administraciones, llámese Diócesis, Diputación, Castilla y León –la Junta–, así como a la propia propiedad, como digo, para que actúen de cara a evitar un mayor deterioro de este monumento.

Y es que la torre de la iglesia de San Andrés supone todo un símbolo para esta localidad, siendo un... su elemento más característico e identificativo, tras su suntuosidad, pues tiene cerca de 50 metros de altura, lo que le convierte a este monumento en uno de los más relevantes del noreste salmantino. Fruto de lo cual, y desde la Unión del Pueblo Leonés, consideramos que su conservación debe ser adecuada, es decir, debe ser el objetivo prioritario de esta Administración pública.

Y en cuanto a los orígenes de este monumento, hemos de señalar que, aunque la actual torre pues data de los siglos más o menos pues podemos decir XVIII, la iglesia de San Andrés, de la cual hace función de campanario, sería un edificio de origen románico, ejecutado en torno a la segunda mitad del siglo XII o principios del siglo XIII. Es decir, que los restos más antiguos de este templo se fechan en la época en la que surge Palaciosrubios como localidad, y, en este caso, fruto de esos procesos repobladores impulsados por los reyes de León en la comarca salmantina de las Guareñas, o tierra de Cantalapiedra.

De este modo, la primitiva torre de la iglesia de Palaciosrubios habría tenido además función de vigía, dada la ubicación de Palaciosrubios en la frontera entre los Reinos de León y Castilla, constituyendo junto a la villa de Cantalapiedra –con la que linda al norte– y la localidad de Zorita de la Frontera –con la que linda al sur– los últimos bastiones del Reino de León en esta zona, frente a los abulenses Horcajo de las Torres y Madrigal de las Altas Torres, encargadas de resguardar la frontera del Reino de Castilla.

De esta época, la iglesia de San Andrés de Palaciosrubios encierra testimonios de su antigua fábrica de románico de ladrillo en el hastial occidental, muro al que se adosaría con posterioridad la suntuosa torre, cuyo mal estado hoy tratamos en esta proposición no de ley. En todo caso, estos restos románicos mudéjares de la iglesia de Palaciosrubios dejan constancia de un templo de 3 naves; de mayor altura la



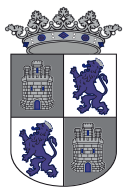
central y ornada con pilastras, que también se desarrollan en el interior de la capilla bautismal. No obstante, de los arcos formeros originales que dividían las naves nada se conserva, pero sí los vanos abocinados abiertos por encima, parcialmente modificados con posterioridad.

Y en todo caso, y centrándonos en la torre de la iglesia, y sobre la que gira esta iniciativa, que fue construida, como ya apuntábamos, en el siglo XVIII, en ladrillo, cabe lamentar que actualmente evidencia un notable deterioro, en parte derivado de un mantenimiento escaso, deficiente durante décadas, así como por el inexorable paso del tiempo y las inclemencias meteorológicas; donde, además, ha sufrido pues el impacto de un rayo hace años, y el cual generó una grieta en la citada torre.

No obstante, y pese a su evidente mal estado, la torre pues de este templo no ha sido incluida entre las actuaciones derivadas del convenio existente entre la Diputación de Salamanca y la Diócesis de la misma para acometer el arreglo de las iglesias de la Diócesis; como tampoco ha actuado la Junta de Castilla y León, que podría hacerlo de forma subsidiaria o mediante acuerdo con la propiedad, dado que posee competencias en materia de patrimonio.

Yo aquí recordar y leer, puesto que ha habido una cierta discusión en ese tema –yo creo que la ley es clara–: la Ley 7/2024, de veinte de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, recientemente aprobada, sí que establece, efectivamente, que las competencias que corresponden a los propietarios o titulares de los bienes del patrimonio cultural de Castilla y León; el Artículo 37 lo determina en el punto número d). Es decir, de tal manera que, añadiendo en el 37.1, donde viene a establecerse –en el a)– los deberes de conservación, mantenimiento y protección adecuado a su integridad y autenticidad y a evitar la pérdida, destrucción, deterioro, así como a adoptar las medidas oportunas para garantizar su seguridad. Y en el punto d): permitirá en todo caso a las Administraciones públicas llevar a cabo el acceso en esas funciones de inspección; más añadiendo a este artículo lo que establece el Artículo 40, es decir, actuaciones subsidiarias y de control de la Administración. Es decir, que el punto 5 dice expresamente que la Administración podrá realizar intervenciones directas, si así lo requiere la conservación de los bienes, cuando concurra un riesgo objetivo e inminente de pérdida o destrucción parcial o total de un bien. Es decir, la ley es clara. Es decir, hay otros artículos que permitirían una interpretación más o menos subjetiva, pero creo yo que estos dos artículos, enlazados entre sí, dejan a las claras la posibilidad de una actuación subsidiaria por parte de la Junta de Castilla y León.

Y, además, hay que indicar que, en el mes de julio, desde la Unión del Pueblo Leonés solicitábamos a la Junta, mediante una pregunta escrita, que impulsara acciones para frenar el deterioro de la torre de la iglesia de Palaciosrubios y asegurar la estructura del monumento. Sin embargo, en respuesta, que fue fechada el veinte de agosto, por el consejero de Cultura, Turismo y Deporte, el señor Gonzalo Santonja, justificaba su rechazo de intervenir en el mismo diciendo que esas intervenciones en bienes del patrimonio cultural de la Iglesia se determinan en el marco de la colaboración vigente entre la Junta de Castilla y León y las diferentes diócesis a través de los correspondientes convenios suscritos. Es decir, venía a no decir nada. Asimismo, señalaba que la intervención de la torre pues no se encontraba dentro del listado de actuaciones prioritarias del último convenio firmado entre la Consejería y la delegación diocesana del patrimonio de la Diócesis de Salamanca. Es decir, que están incumpliendo la propia ley al establecer esas competencias de carácter directa independientemente de los distintos convenios de carácter subjetivo que se puedan establecer.

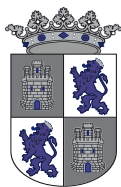


Recientemente, la prensa salmantina –es de agosto, de finales de agosto– pues decía que en la Diócesis se habían cursado visitas, efectivamente, para ver cuál era el estado de la torre y había habido una reunión con la alcaldesa de la localidad, la señora Susana Sánchez García, que continuaba –según decía la mencionada nota de prensa– reclamando que se le diera una solución al mal estado de este monumento. Que se evidencia en ese estado pésimo de algunos de los ladrillos que conforman la torre, la balaustrada y otros elementos, habiéndose... o debiendo de producirse ciertas actuaciones de forma inminente para evitar desprendimientos, de cascote de la torre. De hecho, este verano la alcaldesa indicaba, además, pues como en la *Gaceta de Salamanca*, en este medio de prensa, que: hemos escrito a la Diócesis, a la Diputación de Salamanca, a la Junta... Y apuntaba a que desde la Diócesis se dijo al Ayuntamiento que: no somos los primeros, que hay muchas iglesias con muchas necesidades; planteando la cuestión de que, si pasa alguna cosa, a ver dónde nos agarrábamos.

Es decir, no sería la primera de los edificios de... de patrimonio cultural que, bueno, pues que se caen y que afortunadamente, no sé por qué intervención, pues no generan daños. En León, por ejemplo, este verano... [*murmillos*] ... este verano pues se produjo el derrumbe en el municipio de Villaturiel; o bien, en su caso, en Villagallegos, donde pues así lo decían los vecinos, que, afortunadamente, por unos minutos, no pasó una desgracia [*murmillos*] –efectivamente, debe ser la intervención divina–, haciendo referencia a esos desprendimientos que había habido desde la torre por su mal estado, y que afortunadamente en ese momento no había caído sobre personas. De tal manera que indicaba ella, y con buen razón... con buena razón, puesto que es evidente que una situación de ruina en el que cualquier edificio debería de estar protegido y adoptarse unas medidas adecuadas, decía que, bueno, en este caso buscaba, con una esperanza que nosotros aquí vemos que es... es difícil de alcanzar, que la Junta les pudiera ayudar. Y por eso nosotros, desde la Unión del Pueblo Leonés, y dado que también en alguna Comisión se hablaba de que se traían propuestas según colores políticos, pues en este caso las siglas son del Partido Popular, las de la alcaldesa que gobierna este municipio. Sin embargo, en una obligación que corresponde a los grupos de mantener ese patrimonio y traer a esta Comisión las necesidades que se observa, es la razón por la que traemos esta solicitud, y con la esperanza –menor que la que tiene la alcaldesa– de que ayude a frenar el deterioro de este monumento.

También indicar que desde la... desde la Diócesis se ha apuntado a la escasez de medios para acometer por sí dicha obra, y que el arquitecto técnico de la misma pues habla de que es una obra costosa, que exigiría medios auxiliares, que deberían de abarcar toda la torre. Por lo cual, pone en evidencia que se trata, en todo caso, de un riesgo evidente, el que exige medidas de actuación, tal como establece la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, recientemente aprobada, de 7/2024, de veinte de junio.

Por lo tanto, y dada la mayor disponibilidad presupuestaria que tiene la Junta frente a lo que indica el propio Ayuntamiento, que es un municipio pequeño de casi 300 habitantes, en los cuales, evidentemente, su... sus partidas pues no permiten afrontar esa rehabilitación. La Diócesis ha puesto las excusas también de la falta de medios, como también lo ha hecho en otras provincias. Y por eso es que, dentro de la propuesta de resolución, nosotros pedimos a las Cortes de Castilla y León que insten a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites a la mayor brevedad posible para ejecutar en el presente año dos mil veinticuatro –que podría ser perfectamente asumible otra fecha si



los... si los miembros de esta Comisión así lo decidieran- las obras necesarias para la rehabilitación de la torre de la iglesia de San Andrés de la localidad de Palaciosrubios, de cara a frenar su deterioro y asegurar su estructura, evitando su posible colapso, y actuando... actuando o bien la propia Junta de forma subsidiaria, o bien mediante un acuerdo explícito con la propiedad. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias, señora Gallego. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien. Muchas gracias, señor presidente. Señora Gallego, sabe que esto es una... un asunto familiar -esto ya se lo he explicado alguna vez-. Toda mi familia descende de Cantalapiedra; somos gente que descende de los defensores del Reino de León, de su frontera, aunque usted no lo pueda creer. Y, por tanto, me siento familiar y personalmente vinculado a esta propuesta.

Me alegra que haya sido usted capaz, una vez más, de desmontar la falacia que se ha intentado y se intenta continuamente instalar aquí de que la Junta de Castilla y León no puede hacer nada si no lo hacen los dueños del patrimonio. Esto es una falacia que se repite con más o menos elegancia e inteligencia -hay que reconocer que el procurador del Partido Popular que ha hablado anteriormente lo ha hecho con inteligencia-; pero queda claro que la ley -esta ley que heredó el señor Santonja- permite intervenir.

Es verdad que hay una escasez de presupuesto, porque la ley que heredó el señor Santonja perdió una parte fundamental, que era nuestro deseo de cumplir la voluntad de otro ilustre salmantino. Porque un ilustre salmantino se paseó por las tierras de Castilla hablando de la importancia del patrimonio. Un ilustre salmantino prometió a diestro y siniestro que se instauraría el 1 % destinado al patrimonio cultural. Un ilustre salmantino que vio frustradas sus esperanzas por la maligna acción de Vox, que no introdujo en la Ley de Patrimonio esa promesa que don Alfonso Fernández Mañueco y de las Altas Torres había prometido a diestro y siniestro por toda la Comunidad. ¿Por qué hizo esto el maligno Vox? ¿Es acaso esa la razón por la que Santonja permanece como consejero de Cultura, el hecho de que no se introdujera ese 1 % que había prometido el propio Alfonso Fernández Mañueco?

Por tanto, no se puede tampoco argumentar que no hay presupuesto. Hay que conseguir que la voluntad de Alfonso se haga realidad. Y para eso hay que incrementar el presupuesto. Y para eso hay que tramitar el Presupuesto. Y para eso hay que presentar las enmiendas necesarias al Presupuesto, para que se cumpla la voluntad de Alfonso. Esta es mi intención. Y por eso voy a votar a favor de su propuesta. Y por eso creo que es útil y necesario que se tramiten los Presupuestos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña María Luisa Calvo Enríquez.

**LA SEÑORA CALVO ENRÍQUEZ:**

Gracias, presidente. Señorías, la iglesia de San Andrés está ubicada, como ha dicho la proponente, en Palaciosrubios, un municipio de 382 habitantes de la provincia de Salamanca, y tiene su origen en la Edad Media, y es de estilo románico, pero la torre fue añadida posteriormente, con un estilo mudéjar o gótico-mudéjar. Además, posee un campanario que se eleva sobre el resto del... del edificio. En su interior tiene unas esculturas, destacando una talla de la Virgen del Rosario, de... de estilo renacentista italiano, y pinturas de gran belleza adornando el altar mayor, con cinco retablos que se restauraron en mil novecientos noventa y ocho.

Ya en el dos mil veintidós se anunciaba que la torre de la iglesia, una de las más esbeltas de la provincia, corría peligro por los desperfectos que el tiempo, los fenómenos meteorológicos y la falta de mantenimiento han ocasionado en la edificación del siglo XVIII, con balaustradas en peligro de desprendimiento y huecos en las paredes por falta de ladrillos, con desprendimientos además de la torre... esta torre está muy elevada, por lo que acceder resulta muy costoso. Este mismo año se desprendieron varios trozos de... de estos ladrillos en las... en las inmediaciones, con el consiguiente peligro para los viandantes, además de la gran preocupación entre los vecinos del municipio por una de las iglesias más relevantes de... de la comarca de Peñaranda.

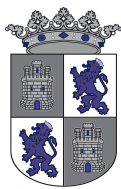
Esta iglesia es propiedad de la Diócesis de Salamanca. Por tanto, según establece la normativa de patrimonio cultural de Castilla y León, es la Diócesis la... la que está encargada de... y obligada a conservar, custodiar y proteger este bien para evitar su pérdida, la destrucción o el deterioro. Si bien, como ha afirmado la proponente, la Junta de Castilla y León, no obstante, con el fin de garantizar el patrimonio cultural, puede establecer programas y líneas de acción encaminadas a su protección y difusión.

Señorías, las intervenciones en bienes del patrimonio cultural de la... de la Iglesia se determinan en el marco de colaboración vigente entre la Junta de Castilla y León y las diferentes diócesis a través de los convenios suscritos en... y en virtud de estos se solicita a las delegaciones diocesanas de patrimonio un listado de actuaciones prioritarias. Y precisamente la Diócesis de Salamanca no ha incluido en la lista de la iglesia de Palaciosrubio... o sea, la iglesia de Palaciosrubio no ha incluido... no la ha incluido en la lista, aunque afirman que están preocupados por el estado de la torre. No sé hasta donde tienen la preocupación. Por otra parte, esta iglesia tampoco está incluida en... en un convenio firmado entre la Diputación de Salamanca y la citada Diócesis.

Para finalizar, en consonancia con nuestras posiciones previas a lo largo de la legislatura, no podemos posicionarnos a favor de instar a la Junta a acometer la restauración de la torre de la iglesia de San Andrés de la localidad de Palaciosrubio de un bien que está... que es perteneciente a la Diócesis de Salamanca. Nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Ignacio Martín Benito.

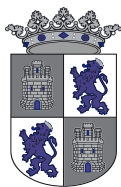
**EL SEÑOR MARTÍN BENITO:**

Muchas gracias, señor presidente. El deterioro del patrimonio cultural de Castilla y León es galopante. Los derrumbes se están produciendo un año sí y otro también. Lo llevamos viendo y contemplando, desgraciadamente, desde hace muchísimo tiempo. No me voy a referir a otros derrumbes de otros años y sí simplemente citar algunos de los que se han producido en lo que llevamos de año, en el año veinticuatro. La pasada primavera hemos conocido el derrumbe parcial de la muralla del Castro de las Cogotas, en Ávila, Cardeñosa; también, en San Bartolomé de la Barbolla, en Soria. El primero es BIC; la Barbolla no es BIC. Varios derrumbes también este año en la muralla -Bien de Interés Cultural- de Ledesma, en Salamanca. Muy sonado fue -quizá porque era Valladolid-, el veinticinco de junio de dos mil veinticuatro, la cúpula de la iglesia de la Vera Cruz, que tampoco es BIC. Como tampoco es BIC, pero se derrumbó a principios de junio, la torre de la iglesia de Villaturiel en la provincia de León.

Desprendimientos de ladrillos en la torre de Palaciosrubios en la provincia de Salamanca pues ha generado el temor al derrumbe y el miedo de sus vecinos, ¿no? Cualquier día -decía una vecina- se nos cae la iglesia encima. Bueno, no es BIC la iglesia de Palaciosrubios; pero podría incoarse perfectamente, porque valor histórico y artístico lo tiene.

En la provincia de Zamora, una iglesia única, singular, de la que hemos hablado en esta Comisión, es la Iglesia de Molacillos, Bien de Interés Cultural. Una iglesia del barroco valenciano en plena Tierra del Pan zamorana. Lleva cerrada al culto por desprendimientos ya desde final de la primavera de dos mil veintidós, sin que la Junta ni el Obispado de Zamora, que es la propietaria del edificio, hasta la fecha hayan intervenido, a pesar de todas las promesas, que se las ha llevado el viento de dos mil veintidós, el viento de dos mil veintitrés y los vientos de dos mil veinticuatro. Quiero recordar, según datos que he estado consultando el día veintidós de octubre para fijar posición en esta proposición no de ley, que Castilla y León es la Comunidad con más bienes en la Lista Roja: 511. El doble que Andalucía, que tiene 230; y el triple que Castilla-La Mancha, con 152; y Aragón, con 150. Muchos de estos BIC... muchos de estos bienes no son BIC, pero otros sí que son Bienes de Interés Cultural.

Cierto es que el incremento del deterioro del Patrimonio Cultural en Castilla y León no se corresponde con los recursos que la Junta dedica a su conservación y mantenimiento. La Junta dedica solamente el 0,25 % del Presupuesto consolidado de la Comunidad; a pesar de esas promesas de dedicarle el 1 % del Presupuesto consolidado que hizo el señor Mañueco, que hizo el señor Vázquez, que hizo la señora Rocío Lucas, que también se ha llevado el viento. Y una oportunidad hubo en la tramitación de la Ley de Patrimonio de incorporar este 1 % al articulado del Presupuesto consolidado; pero el tándem matrimonial en aquel momento, antes de la ruptura de Vox y del Partido Popular, no quisieron. Por lo tanto, menguados son los presupuestos. Y si es cuestión de prioridades, habría que señalar que los presupuestos se dediquen, al menos, a los Bienes de Interés Cultural que están esperando; como la iglesia de Molacillos, desde hace 2 años, para la que la Junta no encuentra recursos. Si la Junta no encuentra recursos para la iglesia de Molacillos, Bien de Interés Cultural, única en su género en toda España, porque es una iglesia del barroco valenciano transportada -por así decirlo, entre comillas, entiéndanme- a la Tierra del

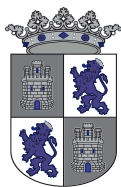


Pan zamorana, ¿cómo va a encontrar recursos para la iglesia de Villaturiel, para la iglesia de la Barbolla, para la iglesia de Palaciosrubios, que no son Bien de Interés Cultural? ¿Cómo va a encontrarlo con los presupuestos de Cultura? Pero ¿por eso nos debemos cruzar de brazos? Pues yo creo que no.

Habrà que buscar los recursos donde sea: si no es en Cultura, pues a lo mejor en Fomento. Porque Fomento ya tuvo en su día programas y recursos suficientes para intervención en edificios singulares, en iglesias, en ermitas... a través del Programa Arquimilenios, que subsistió hasta el año dos mil diez. Hace más de 10 años la Junta disponía de este Programa Arquimilenios que dependía de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, que manejaba tanto o más dinero que Cultura para las iglesias. Tenía como prioridad principal o como objetivo principal -leo literalmente- "...recuperar para las generaciones futuras edificios emblemáticos de nuestros pueblos y ciudades que sin ser BIC constituyen elementos esenciales de nuestra cultura, patrimonio y tradición popular". Mediante esta iniciativa se garantiza el uso público y su posterior conservación. ¿Qué mejor que habilitar algún programa similar al de Arquimilenios para garantizar, para seguir garantizando, el uso público de iglesias como Villaturiel o en este caso como Palaciosrubios, por citar algunos casos? Gracias a este programa se pudo intervenir en algunas iglesias y ermitas que no estaban declaradas BIC. Lo recordará muy bien el señor Ruiz Medrano, que el veinte de julio de dos mil diez, como presidente de la Diputación... -no le veo, esto de estar... de no estar enfrente...- recordará usted que, siendo usted presidente de la Diputación, el veinte de julio de dos mil diez, acompañó al entonces consejero de Fomento, al señor Silván, don Antonio, y al arzobispo de Valladolid, don Ricardo Blázquez, a visitar la iglesia de San Bartolomé de Fompedraza, acondicionada por la Junta de Castilla y León conforme al Programa Arquimilenios, con una inversión de 469.425 -Arquimilenios III-. Debió ser de las últimas inversiones que se hizo a través de ese programa, porque después lo liquidaron; desapareció el programa y no se ha vuelto a recuperar.

Por eso, ya que desde la Junta de Castilla y León a través de Cultura, por esos presupuestos menguados, no se puede... no hay dinero para intervenir no ya los Bienes de Interés Cultural, cuanto más en los bienes que no lo son, y con el ánimo -con el ánimo- de que, siendo realistas, es obvio que, quedando 2 meses para que termine el presente año, la propuesta de resolución se hace imposible en dos mil veinticuatro tal y como viene. Porque además, por no haber, no hay ni proyecto de intervención en la iglesia de Palaciosrubios. Pero nosotros lo que sí entendemos que debe sostenerse el patrimonio rural, porque se está cayendo a trozos. Y hoy es Villaturiel, mañana Palaciosrubios y pasado mañana cualquier otra iglesia. Y lo que no podemos hacer es dejarnos que se nos caiga el patrimonio y que la gente pierda sus referencias y su identidad la iglesia. En los pueblos es un signo y un símbolo de identidad.

Por eso, con el ánimo de construir y de tender puentes, presentamos esta enmienda de sustitución, que esperamos sea recogida, sea entendida, por los grupos parlamentarios, por supuesto, claro está, con el previo asentimiento o aprobación del proponente, que dice: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a: uno, volver a poner en marcha el Programa Arquimilenios u otro de similares características -llámelo como quiera- destinado, en cualquier caso, a recuperar para las generaciones futuras edificios emblemáticos de los municipios de Castilla y León que, sin ser Bienes de Interés Cultural, constituyen elementos esenciales de nuestra cultura, patrimonio y tradición popular; y en segundo lugar, que en este programa se



incluya la intervención en la torre de la iglesia de Palaciosrubios en la provincia de Salamanca. Con ese ánimo, señorías, presentamos esta enmienda, que hemos distribuido a los portavoces de los grupos, y abrigamos la esperanza de que sea tenida en cuenta y, por lo tanto, asumida por esta Comisión. Nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Beatriz Coelho Luna.

LA SEÑORA COELHO LUNA:

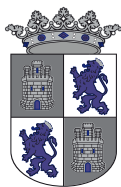
Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Hoy nos traen a debate la iglesia de San Andrés en Palaciosrubios, Salamanca. Es una proposición no de ley en la que solicitan que se inste a la Junta de Castilla y León a que inicie a la mayor brevedad posible los trabajos para ejecutar la rehabilitación de la torre de la iglesia de San Andrés de cara a poder frenar su deterioro.

Comparto totalmente la preocupación por la conservación de nuestro patrimonio histórico y cultural, especialmente en este caso, que, como se nos ha relatado y hemos podido oír a los distintos oradores, los deterioros en la torre son evidentes y preocupan a todas las Administraciones, también al Ayuntamiento de Palaciosrubios, que ya lleva bastante tiempo trabajando en esta actuación y solicitando la intervención para repararla. Pero si bien es cierto que este deterioro pues, como he dicho, nos preocupa a todos, no podemos olvidar que la Junta de Castilla y León, al final, es una Administración pública y, como tal, está sujeta a unas limitaciones presupuestarias; y dentro de esas limitaciones presupuestarias pues debemos abordar estos asuntos con mucha cautela.

Castilla y León cuenta con 162 conjuntos históricos, 9.011 edificios de patrimonio arquitectónico religioso, 3.363 elementos de arquitectura civil, 725 construcciones militares, a lo que se suman los yacimientos arqueológicos, que se cifran en más de 27.000, y los bienes muebles, que son más de 206.000 muebles... bienes muebles. Con todos estos elementos que integran nuestro Patrimonio Cultural, que es tan extenso y tan variado, entenderemos todos que la Junta de Castilla y León, como Administración que es y, como he dicho, con esas limitaciones presupuestarias que tiene, no se puede hacer cargo ni puede intervenir en todos los bienes culturales que tenemos en nuestra Comunidad.

Aquí se ha... se ha dicho... -e incluso por algún procurador se ha intentado de esa forma de retorcer de forma torticera, ¿no?, que se tiene siempre de las intervenciones que hacen algunos compañeros- se han dicho cosas que... que realmente no son ciertas, que la ley no... no establece. La ley la única obligatoriedad que establece es para los titulares de los bienes y derechos: para los propietarios. Ellos sí que son los que establece una obligación de que son los obligados a conservar, custodiar y proteger dichos bienes.

En cuanto a la Administración pública -la Junta de Castilla y León-, en ningún caso establece esa obligatoriedad. Establece la facultad de decidir si intervine o no interviene; concretamente en el Artículo 40, que voy a leer literalmente, para ver si así de una vez la gente es capaz de entender lo que dice correctamente la



ley. Y dice: “Cuando los propietarios, poseedores o titulares de derechos reales sobre bienes declarados de interés cultural o Bienes Inventariados no realicen las actuaciones necesarias para el cumplimiento de los deberes de conservación, la Consejería competente en materia de patrimonio cultural, previo requerimiento a los interesados, podrá...”. Podrá, en ningún caso establece la obligatoriedad. *[Murmullos]*. (Señor Igea, respete un poco a los compañeros, porque es que usted tiene la manía de estar siempre interrumpiendo a todo el mundo, es muy mal educado. Respete un poco. Estoy interviniendo yo. Sea un poco educado).

Repito: establece la facultad de decidir si interviene o no; en ningún caso la obligatoriedad de esa intervención. La norma es clara: no corresponde esa obligación a la Administración. La intervención de la Administración pública debe ser muy excepcional por lo que he dicho: los fondos son limitados y nuestro patrimonio cultural es muy extenso. Es imposible que la Junta de Castilla y León se haga cargo de todos nuestros bienes culturales. Y, aun así, en el caso de que intervenga la Administración, debe buscar la colaboración, siempre, con los propietarios.

En el caso concreto del bien objeto de debate, que es la iglesia de San Andrés, la Junta de Castilla y León, al tratarse de un inmueble que es perteneciente al patrimonio cultural de la Iglesia, tiene establecidos una serie de mecanismos para actuar en estos bienes. Y ese mecanismo no es otro que a través de unas convenios que se suscriben, una colaboración de convenios que se suscriben con las distintas diócesis de cada provincia, en este caso con la provincia de Salamanca.

En esos convenios de colaboración se fijan las actuaciones que la Diócesis –el titular del bien, el propietario del inmueble– establece como prioritarias. Y es a través de esos mecanismos cuando se llevan a cabo las intervenciones por parte de la Junta de Castilla y León. La Consejería de Cultura solicita a las distintas diócesis y las delegaciones de patrimonio de las diputaciones provinciales ese listado de actuaciones, y a través de eso se interviene.

Miren, señorías, una vez más ustedes llegan tarde con esta proposición no de ley, me consta que tienen conocimiento, puesto que su asesor en... en Salamanca ha estado preguntado a los diputados del Partido Popular, me consta que tienen conocimiento de que el próximo miércoles estaba prevista, con antelación a la convocatoria de esta Comisión, una reunión en la que ya se tiene previsto incluir por parte de la diócesis de Salamanca y de la Diputación de Salamanca la obra y la restauración de esta torre dentro de ese convenio de actuación de la Junta de Castilla y León.

Entiendo que el único fin de sus proposiciones es intentar vender, pues, una vez que se enteran de que el Ayuntamiento –como digo– lleva trabajando... –además es que lo ha dicho hasta usted misma– lleva trabajando desde hace más de un año en solicitar la restauración y la... y la recuperación de esta torre. Entiendo que cuando tienen conocimiento de que se está trabajando por parte de una Administración pues ustedes se intentan apresurar a presentar una proposición no de ley para luego decir que es que se va a arreglar gracias al trabajo de la UPL. Pues, mire, no, desde el Ayuntamiento –como, además, usted lo ha reconocido– se lleva trabajando muchísimo tiempo. Me consta –he dicho– que su asesor en la zona ha estado preguntando por este extremo y que usted tenía conocimiento de la reunión del próximo miércoles. Y, por tanto, reitero: esta obra se va a realizar; se va a llevar a cabo dentro del convenio de colaboración de la Junta de Castilla y León con las distintas diócesis, y en este caso con la Diócesis de Salamanca. Y, por tanto, este grupo no puede votar a favor



de esta proposición no de ley porque en ningún caso cumple con la normativa y con los mecanismos establecidos por la Junta para actuar en los bienes propiedad de la Iglesia católica. Y, por lo tanto, como he dicho, pues este grupo va a votar en contra de la proposición no de ley presentada.

Y en cuanto a la enmienda que ha presentado el Partido Socialista, sí que me gustaría decir que se han establecido dos puntos. En cuanto al primer punto, creo que nada tiene que ver con el debate que hoy se ha realizado en esta Comisión, puesto que se habla de poner en marcha un programa de actuación en bienes, que no es la PNL que se ha debatido en este... en este debate en concreto. Y en cuanto al punto número dos, pues repito que existe una serie de mecanismos a través de los cuales se interviene en los bienes que son propiedad de la Iglesia, en este caso de Salamanca, y, por lo tanto, es a través de ese mecanismo a través de cual se deben realizar todas las actuaciones. Nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Les pido, por favor, que, como es una sala tan pequeña, cuando hablan entre ustedes se oye muchísimo y molesta a los... a los ponentes ¿vale? Por favor, guarden un poquito de silencio.

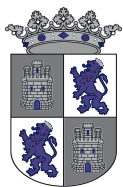
Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora procuradora doña Alicia Gallego González.

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Gracias, presidente. Bien, también molesta que dirija la Comisión alguien que no es la presidenta, o el presidente, no sabemos. Digo esto porque es que, a ver, yo creo que en el derecho que tenemos todos a manifestar las necesidades y reivindicaciones, pues, me parece que hoy ha sido intervención divina el hecho de que nosotros supiéramos que, presentada en julio, iba a llegar hoy a la Comisión; y afortunadamente, afortunadamente, ustedes movieran, pues, los hilos necesarios para que la torre estuviera incluida. Me alegro porque por lo menos, aunque sean de su partido, lleguen las elecciones y hay que movilizar el voto de forma rápida, bueno, pues se haga algo positivo para los vecinos, que es la reivindicación que al final traemos aquí en esta... en esta proposición no de ley.

Dicho esto, pues, y empezando un poco por... por lo que me han dicho, y luego ya abundaré, decir al señor Igea pues que, efectivamente, le agradezco, bueno, pues el apoyo a este patrimonio que tiene Castilla y León. Porque no solamente es una cuestión de que la ley se aprueba por quien gobierna en ese momento, que es el Partido Popular y Vox, sino que ellos podían haber decidido pues el presupuesto que querían incluir para la... para el mantenimiento del mismo. Es decir, que el señor presidente de la Junta de Castilla y León nos tiene acostumbrados de que va a las elecciones, promete cosas, efectivamente, pues no sé quién tuvo la culpa -si Vox, él, el mundo en general- de que, efectivamente, no llegara ese 1 % que permitiera pues hacer frente, con esa... en esa consignación presupuestaria, a mantener el patrimonio.

Pero también es verdad que el Partido Vox ha ido diciendo, de forma reiterada, que iban a elaborar un plan estratégico veintitrés-veintiséis, con 180 millones de euros, para mantener todo lo que era el patrimonio, y que ello supondría pues el

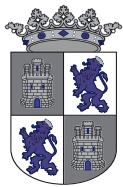


desarrollo económico, social y turístico de lo que es esta Comunidad. No se ha visto nada de nada. Y una parte era financiación de la Junta, otra estatal, otra es europeos, otras venían de asociaciones, fundaciones. Nada de nada de nada. Es decir, recortes de prensa, anuncios publicitarios en los que Vox centra la culpa, y también el Partido Popular, que se ha valido durante un tiempo de hacer todos esos mensajes, en las que entendía la gente que sí que había un interés; interés que ha quedado en nada.

Reitero: la ley es clara, la ley se aprueba por parte del Partido Popular y Vox. E indudablemente, aunque no le guste a la señora representante del Partido Popular en esta Comisión, el Artículo 37 establece cuáles son los deberes de los propietarios o titulares de los bienes del patrimonio cultural de Castilla y León. Y donde dice que tienen la obligación de conservar, custodiar, mantener debidamente para que asegurar su integridad, autenticidad y evitar su pérdida, destrucción o deterioro, así como adoptar las medidas oportunas para garantizar su seguridad. Seguridad: en donde tendríamos el... el ejemplo de Villaturiel, que se cayó; el de Villagallegos, que se cayó, y que estaban allí los vecinos muy cerca, que, afortunadamente, no pasó nada; y en el caso que hoy traemos, pues que, si hay esa intervención, evitará esa... esa problemática de que genere problemas de seguridad.

Pero es que, más aún, es decir, el Artículo 40 habla de actuaciones subsidiarias y de control de la propia Administración. Es decir, si el propietario no cumple con estas obligaciones, efectivamente, dice que podrá, pero es que es una obligación que tiene la Administración. Y que, además, y si añadimos lo que dice el artículo, dice "con independencia de las sanciones que pudieran establecerse". Sanciones en las que ustedes aprobaron esta ley. Y, si vamos al Artículo -creo recordar- 78 y 80, es una infracción leve, que se puede sancionar hasta 10.000 euros. ¿A lo mejor hay que tomar medidas coercitivas? Pues quizá, a lo mejor, no lo sé; pero es que ustedes están en la obligación, porque han hecho esta ley. Y el Artículo 5 habla -en el 40.5- que podrá realizarse intervenciones directas cuando afecten, efectivamente, a un riesgo objetivo e inminente de pérdida o destrucción parcial. En el que... en el informe y en el proyecto que presenta la propia Diócesis dice que sí que existe ese riesgo, que no va a caerse mañana, pero que sí que existe un riesgo y que, por lo tanto, hay que adoptar una serie de medidas. Sí que hay un proyecto que avalaría dichas necesidades de actuación y que ustedes han reconocido. Porque si nosotros, que sabemos, porque nuestro asesor... Claro, es que los asesores están para trabajar, no sé para qué están los suyos; los nuestros están para trabajar y para traer las cosas actualizadas.

Pero, mire, no creo que sea nada malo traer cosas, independientemente de quién gobierne. Es decir, si... si parece que lo contrario sería lo que usted ha expuesto aquí, que es que porque ustedes gobiernan... claro, y la alcaldesa tendrá que hacer sus funciones, que es reclamar a quien corresponde, que es Diputación, la Junta y a la Diócesis como propietaria. ¿Y que ustedes ahora han visto la luz? Pues muy bien. Pero, mire, no se equivoque, nosotros la presentamos el catorce de julio y se nos contestó por escrito -que hicimos la pregunta- el veinte de agosto. Es decir, nosotros no ponemos aquí el orden del día ni sabemos cuáles son los asuntos que vamos a tratar, a diferencia de ustedes. Miren a ver si a lo mejor la reunión que van a tener la próxima semana le han... la han puesto precisamente porque hoy iba a la Comisión, y, claro, queda feo a un alcalde de su partido pues decirle que no se le lleva, por las razones que sea, cuando van a pedirle otra serie de favores en unos meses.



Con respecto a la propuesta que nos decía el Partido Socialista, pues es que, mire, ya para nosotros este Programa de Arquimilios... Arquimilenios pues ya... ya hemos tenido algún supuesto en el que se incluía, como era la iglesia de Castrillo de los Polvazares, en las que pues, evidentemente, en la tercera fase se incluyó, y pues allí apareció los presupuestos; y el consejero de Fomento, que era el señor Silván, vino a decir que, incluido en el... en el programa, pues que no se iba a llevar a cabo porque no había financiación. Así que creo que eso a lo mejor debería de ser incluida para otra proposición no de ley, en donde ciertos bienes tendrían que tener un programa específico, llámese como fuere, que tuviera una viabilidad y tuviera una consignación presupuestaria; pero creo que ahora mismo pues no compete el aceptar esta enmienda por las razones que les pongo. Porque ya tenemos efectos negativos y supuestos en los que se incluye pero no se ejecuta, lo que viene siendo habitual en muchas de... de las proposiciones o propuestas que traemos a las distintas Comisiones, y que luego se aprueban y no se ejecuta.

Y con respecto a... a lo que nos viene a decir la... la representante del Partido Vox, la señora Calvo, pues más de lo mismo. Es decir, nosotros le... le indicamos que, independientemente de quién es el propietario, seguimos reiterando en que la ley dice lo que dice y que hay una serie de medidas en las que hay que exigir. Cualquier ciudadano que incumpla esas medidas de obligación, de conservación, en cualquier otra Administración, sería requerido y la Administración tomaría las medidas oportunas, bien de forma, primero, con una notificación, y después por medio de las vías coercitivas, como son las sanciones que establece la propia ley.

Como parece que va a haber una reunión y parece que va a haber, bueno, pues un acuerdo, nosotros no entendemos el por qué tampoco se... no se puede aceptar esta proposición. Es cierto que en el dos mil veinticuatro no se va a poder ejecutar, pero nosotros la presentamos hace 6 meses. No hay ningún problema en que en esa propuesta de modificación... que en esta propuesta no de ley que... que nosotros hoy traemos el plazo sea superior, sea el dos mil veinticinco para su ejecución.

Por lo tanto, nosotros nos ratificamos en esta propuesta, donde: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites a la mayor brevedad posible para ejecutar, a lo largo del dos mil veinticinco, las obras necesarias para la rehabilitación de la torre de la iglesia de San Andrés de la localidad de Palaciosrubios, en Salamanca, de cara a frenar su deterioro y asegurar su estructura, evitando su posible colapso y actuando que la propia Junta, de forma subsidiaria, o bien mediante acuerdo explícito con la propiedad".

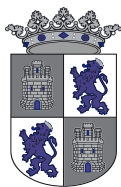
Como consecuencia de toda la... las intervenciones, pues nosotros la mantendríamos pues con esta... con esta redacción definitiva, buscando el apoyo de los distintos grupos, en lo que parece ser que va a haber un acuerdo y que se va a ejecutar las obras necesarias para llevar a cabo esa restauración. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias. Como ha habido una modificación en la fecha, si algún portavoz quiere pues mostrar su... su posicionamiento. ¿Alguno? ¿Sí, señor Benito?

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Sí, muchas gracias. Bueno, es obvio que en dos mil veinticuatro no podía ser, como ya advertimos. Nosotros, en fin, dado que... lamentamos muchísimo que la



proponente no haya aceptado la enmienda con el argumento de que el Programa de Arquimilenios, que estaba contemplando determinadas actuaciones, pues no llevó a cabo la intervención en la iglesia de Castrillo; como tampoco llevó la intervención a cabo a las Escuelas de la Encomienda de Benavente y en tantos otros sitios. Simplemente no lo llevó a cabo porque se lo cargaron. Se cargaron el programa, y por eso no se llevaron a efecto; pero era un buen programa –lo tenemos que reconocer-. Y ese programa permitía y permitiría... –ese u otro similar- permitiría que aquellas iglesias, aquellos edificios singulares, que no son Bienes de Interés Cultural podrían ser financiados con arreglo a ese programa. Y así no estaríamos solo dependiendo de Cultura, que bastante tiene con sus menguados presupuestos atender a los Bienes de Interés Cultural. Lamentando muchísimo que no se acepte la propuesta, nosotros nos vamos a abstener. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

¿Señor Igea?

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien, es importante el cambio de las fechas, porque es importante las fechas de los documentos. Las fechas de los documentos nos permiten saber hoy, por ejemplo, de su capacidad de adivinación: ustedes ya sabían en junio lo que iba a ocurrir, como muy bien ha explicado la... la ponente del Partido Popular, y, con su capacidad de adivinación, habían maquinado para traer esto hoy. Es... la verdad hay explicaciones que son abracadabrantas, pero esta es, sin duda, de las más abracadabrantas que he oído yo en esta Comisión –y no son pocas-.

Y con respecto a la necesidad o no del Programa Arquimilenios, ha mencionado el procurador Martín Benito el caso de la iglesia de Valladolid –a la que se le ha caído la cúpula-, que, ojo, se estaba haciendo con dinero público de la Junta, sin Programa Arquimilenios. Ya me explicarán cómo esto es posible. Otro de los grandes milagros de la Junta de Castilla y León.

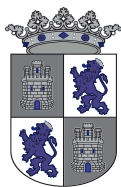
Lamento mucho que no... que no vaya a salir adelante. Y le felicito... luego le preguntaré el número de la lotería de diciembre, a ver si es capaz de decírmelo, como en este caso.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

¿Algún portavoz más? ¿Sí, señora... señora Coelho Luna?

LA SEÑORA COELHO LUNA:

Sí. Gracias, presidente. Bien, a la vista de que en esta Comisión no se escucha absolutamente nada de lo que se hablan los oradores, quiero reiterar que yo, en ningún caso, desde este grupo se dijo que la no aceptación de la... de la proposición no de ley se debiera a la fecha que se establecía en la misma, sino que se debía a que las actuaciones de la Junta de Castilla y León en las... en el patrimonio de la Iglesia se realiza a través de los convenios de... de colaboración con las diócesis. Esa fue mi intervención y mi postura, que se ha ignorado totalmente.



Y sí que decir que, en cuanto a la intervención divina y a las adivinaciones de los números de la lotería y las tonterías que se le ocurren a algún orador decir aquí constantemente, decir que... he dicho también que le consta a la... a la ponente la realización de las actuaciones durante hace más de un año para buscar la solución y la reparación de esta... de esta iglesia. Y, como he dicho, su asesor en la zona ha estado preguntando a los diputados provinciales, los cuales le han transmitido tanto la documentación que existe al respecto como todos los movimientos que están... han estado realizando. Y existen documentos fechados con mucha antelación tanto a la solicitud de esta... de esta proposición no de ley como de la propia pregunta oral que se presentó a la Junta de Castilla y León. Nada más y muchas gracias.

Votación PNL/000982

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias. Pues concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? En consecuencia, votos emitidos: dieciocho; votos a favor: dos; votos en contra: diez; abstenciones: seis. Queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por el señor vicepresidente se dará lectura al tercer punto del orden del día.

PNL/000992

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muchas gracias, señor presidente. Tercer punto del orden del día: **Proposición no de ley, PNL 992, presentada por los Procuradores don Javier Campos de la Fuente, doña Nuria Rubio García, don Diego Moreno Castrillo, doña Yolanda Sacristán Rodríguez y don José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a realizar un estudio completo para identificar las posibles pinturas ocultas en las paredes tanto de la iglesia de Rodanillo como de su ermita, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 308, de veintiséis de julio del dos mil veinticuatro.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien, muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, el señor procurador don Javier Campos de la Fuente, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Pues, efectivamente, traemos a Comisión una iniciativa parlamentaria que, bueno, aunque no es una iniciativa muy grande, muy aparente, pues sí que entendemos que es de... que es de interés.

Es referente al... a un pueblecito, a una pedanía ubicada en el municipio de Bembibre: se llama Rodanillo. Un bonito pueblo del Bierzo Alto, que se encuentra muy cerca de los municipios de Torre de... perdón, de Toreno y de Ponferrada. Cuenta con



una población de 104 habitantes y sus orígenes documentados se remontan, como mínimo, al año mil ochenta y tres, con un pasado romano que atestigua una estela dedicada a la deidad romana *Tutelae Calvi*, donde uno de sus... donde en uno... en uno de sus manuscritos afirma que pudo contemplar en Rodanillo.

Con posterioridad, en la Edad Media, sería influida por el rey Ordoño I; y más tarde pertenecería al monasterio de Montes, Obispado de Astorga, Señorío de Bembibre; y finalmente, a la que pertenece a la actualidad, que es el Arciprestazgo del Boeza.

En referencia al patrimonio histórico, cabe destacar que su iglesia cuenta con un hermoso retablo de estilo churrigueresco de la mitad... de la primera mitad del siglo XVIII, dedicada al patrón del pueblo: san Antolín. Y relevantes también son la pila bautismal y dos cruces, una de plata y otra de madera policromada, orgullo de la población, que datan del siglo XVII. A este patrimonio es posible sumar el objeto de la proposición no de ley que traemos a sede parlamentaria en lo que se refiere a la ermita de San Salvador.

Reseñamos la iglesia mayor de San Antolín y la ermita de San Salvador. El primero de los edificios de culto se encuentra en el centro de la localidad; mientras el segundo forma parte del cementerio del pueblo, adosado al mismo, donde una vez al año –el Día de Todos los Santos– se imparte eucaristía y oficios eclesiales. Según cuentan las informaciones periodísticas, las primeras referencias o crónicas encontradas sobre la ermita datan de mil doscientos cuarenta y cinco, durante el papado de Inocencio IV, en relación a los diezmos y propiedades de la parroquia. También están acreditadas con posterioridad distintas actuaciones de encalado, saneamiento y actuaciones arquitectónicas.

Por otra parte, hay que decir que... –lo incluimos en los antecedentes de la... de la iniciativa– que la curiosidad de determinadas personas –una de ellas en este caso el alcalde pedáneo– pues ha puesto de manifiesto la existencia de pinturas que ornamentan las paredes del edificio y que están tapadas por capas de cal, como mínimo de dos siglos de antigüedad, datadas de dos siglos de antigüedad –las pinturas–, ¿de acuerdo? Estos descubrimientos realizados ya hace cinco años vienen a completar el patrimonio histórico que existe en la iglesia mayor del pueblo, que cuenta con pinturas similares relativas a la ciudad santa de Jerusalén –en este caso se sospecha– sobre representaciones relativas a la vida de Jesús.

Desde este grupo parlamentario entendemos que cinco años son más que suficientes para que la Administración autonómica haya podido intervenir en el bien para rescatarlo y restaurarlo; sin embargo, desde la Alcaldía de la pedanía lo que se nos traslada es distinto. El interés presentado por la máxima responsable de patrimonio en nuestra Autonomía se podría calificar de pobre. Han sido, en este caso, el alcalde pedáneo en conjunto con la Alcaldía del municipio de Bembibre, así como la Concejalía de Cultura, las que han promovido las escasas actuaciones desarrolladas hasta llegar a un punto muerto; que es evidentemente el de Patrimonio, que no deja actuar en el bien.

De forma diligente, el Ayuntamiento de Bembibre ha realizado las gestiones informativas oportunas y han intentado llevar a cabo actuaciones pues como la de, por ejemplo, Grajal de Campos –que después comentaré–, de forma que los alumnos de la Escuela Superior de Restauración de Bienes Culturales de León pues pudieran actuar en la ermita, sin que tal gestión haya podido dar fruto, supeditada a las decisiones, como digo, de Patrimonio, lógicamente.



Por otra parte, queremos indicar que el tipo de actuaciones que se solicitan en esta iniciativa parlamentaria no son nada que la Junta de Castilla y León desconozca, pues se han realizado iniciativas idénticas a las que aquí se piden para otras edificaciones en similares condiciones y circunstancias, con el objetivo de presentar... de preservar el bien a futuro. A modo de ejemplo, podemos aludir a los trabajos realizados en paredes de ermitas e iglesias de las comarcas fronterizas con Portugal, en la zona de Sayago, en Zamora; y del noroeste de Salamanca. Obras todas promovidas y financiadas por la Junta de Castilla y León.

Pero no solo podemos aludir a actuaciones fuera de la provincia de León, pues, como decía antes, podemos hacer referencia al convenio suscrito entre la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Grajal de Campos, por el cual, en dos mil dieciocho, se permitió que estudiantes de la Escuela de Arte de León pudieran hacer prácticas en el palacio de los Condes; más en concreto, en el oratorio, donde el alumnado pudo realizar trabajos de recuperación de las pinturas y murales que subyacían bajo sucesivos encalados. Si se dan cuenta, hacemos referencia a tareas similares a las que defendemos hoy en esta iniciativa parlamentaria.

Pero, como indicábamos anteriormente, también se pueden acreditar actuaciones en las zonas fronterizas de Zamora y Salamanca con Portugal. Tesoros escondidos como los murales de Sayago, donde el tratamiento especial por parte de la Dirección General de Patrimonio de la Junta comienza... -entrecomillo, entrecomillo- dice: "El tratamiento especial por parte de la Dirección General de Patrimonio de la Junta comienza a dar frutos gracias a las restauraciones y puesta en valor de testimonio artístico y puesta en valor del testi... perdón, y puesta en valor del testimonio artístico". Fin de las comillas. Esto reza en la propia página web de la Junta de Castilla y León. Es decir, que, efectivamente, sí que valen estos trabajos para algo. Y en la web abunda en la información diciendo -entrecomillado también-: "Las iglesias de Badilla, Carbellino, Palazuelo, Torrefrades, Villalón de Ladre, Villar del Buey y la ermita de Fernandiel de Muga de Sayago... de Sayago, junto a la de Muga de Alba, forman parte de la llamada 'ruta de los murales de la Edad Media'". Fin de las comillas. Es decir, un nuevo recurso más para estas poblaciones, un valiosísimo recurso para estas poblaciones, una ventana de oportunidad que se les abre.

Considerando lo expuesto anteriormente, es por lo que presentamos la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a: uno, realizar un estudio completo para identificar los... las posibles pinturas ocultas en las paredes tanto de la iglesia de Rodanillo como de su ermita; y, dos, realizar los trámites oportunos para acometer, a la mayor brevedad de tiempo posible, las labores de recuperación y conservación de las pinturas que constaten el estudio solicitado en el punto uno".

Evidentemente, y a modo de resumen, sí que podemos decir que es interés del pueblo, es un orgullo para ellos el poder recuperar su patrimonio; entienden que es generar también una oportunidad en el ámbito turístico; es una gotita más que se aporta para mejorar en el tema de la despoblación. Y, desde luego, pues entendemos que es una obligación para la autoridad competente, que, bueno, según hemos visto en otros puntos anteriores, pues es de... es de la propiedad -es de la propiedad-, aunque subsidiariamente entendemos que la Junta "podrá". Es decir, es potestad de la Junta el poder actuar en... en estos conjuntos. Así que, sin más que esperar el apoyo de los grupos parlamentarios, termino mi primera intervención. Gracias, presidente.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):**

Muchas gracias, señor Campos. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Leila Vanessa García Macarrón.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

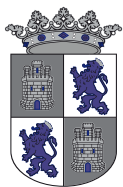
Gracias, presidente. Respecto a la presente iniciativa, destacar que, tal y como se reconoce en la exposición de motivos de la misma, la pedanía de Rodanillo, ubicada en el municipio de Bembibre, es un tesoro patrimonial y alberga dos edificaciones de gran valor histórico y artístico: la iglesia mayor de San Antolín y la ermita de San Salvador. Dos construcciones que han resistido el paso del tiempo; y, aunque a simple vista no parecen guardar grandes secretos, unos descubrimientos indican que pueden ocultar un gran patrimonio pictórico bajo capas de cal y otros materiales utilizados.

La historia de la ermita de San Salvador está bien documentada. Las primeras referencias a este edificio datan de mil doscientos cuarenta y cinco, durante el papado de Inocencio IV, en relación con los diezmos y propiedades de la parroquia. Posteriormente, la ermita ha sido objeto de diversas intervenciones de encalado, saneamiento y reformas arquitectónicas. Estas acciones, aunque necesarias para la conservación estructural, también han contribuido a ocultar lo que podría ser un conjunto de pinturas murales de gran relevancia histórica y artística. Estas pinturas, tapadas bajo capas de cal durante, al menos, dos siglos, podrían formar parte de un tesoro artístico similar al encontrado en la iglesia mayor de San Antolín, cuyas representaciones aluden a la vida de Jesús y la ciudad santa de Jerusalén.

El descubrimiento de estas pinturas no es reciente, como se señala en la exposición de motivos, hace ya 5 años tuvo lugar la identificación de restos de frescos en las paredes de la ermita. Desde entonces ha quedado claro que tanto la iglesia como la ermita podrían albergar ese importante patrimonio pictórico que hemos mencionado, y que, desde luego, merece ser estudiado, recuperado y conservado. Sin embargo, a pesar del tiempo transcurrido, no se ha llevado a cabo ningún estudio exhaustivo ni se han emprendido las acciones necesarias para asegurar la preservación de estas obras de arte.

La importancia de realizar un estudio completo para identificar las posibles pinturas ocultas en las paredes de la iglesia de Rodanillo y su ermita es indiscutible. Y, por ello, vamos a apoyar esta iniciativa: porque con ello estamos contribuyendo a la recuperación de este patrimonio y, además, a ampliar el conocimiento sobre la historia y la cultura de esa región. Esperemos que la Junta esta vez se muestre favorable a realizar las actuaciones que aquí se solicitan, y más cuando –como señala la iniciativa– este tipo de intervenciones ya se han llevado a cabo en otras localidades, por lo que sí existe experiencia y capacidad para acometer proyectos similares.

Y es comprensible que la Administración autonómica, ante la gran cantidad de bienes patrimoniales que requieren atención en la Comunidad, deba priorizar sus intervenciones. Sin embargo, cinco años son más que suficientes para haber tomado medidas en el caso de Rodanillo. Por ello –como he dicho–, vamos a apoyar que salga esta iniciativa y que se haga algo con carácter inmediato. Gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):**

Muy bien, muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Ignacio Sicilia Doménech.

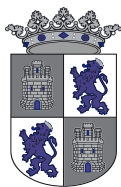
EL SEÑOR SICILIA DOMÉNECH:

Gracias, señor presidente. Bien, pues las tres iniciativas que estamos debatiendo hoy pues tienen necesidad de fondos públicos, sobre todo para bienes que no son de propiedad pública, en cierto modo. Bueno, ni en cierto modo, no lo son. Y no negamos que sea necesaria o conveniente la intervención y rehabilitación de los mismos; pero –como se ha repetido mil y una vez– hay intervención todos los años que se declaran prioritarias por los propietarios y deciden, siempre que hay presupuesto, con... con la Junta de Castilla y León pues qué... qué intervenciones se pueden hacer o no. Y luego, a mayores, hay posibilidades de poder... –como hemos dicho también antes– de tener otras líneas de ayuda y apoyo para poder intervenir.

A veces, quizá la fuerza de los proponentes –y esto nos metemos todos– es poder concienciar a la Diócesis: oye, mete esta que es muy interesante, que la necesitamos. Y encima hay que reconocer que el pueblo de Rodanillo ha hecho actuaciones para... para poder conservarla en la medida de sus posibilidades. Y eso también pues hay que... hay que reconocerlo, porque hay voluntad de... del pueblo de... de hacerlo. Pero, claro, es el propietario el que tiene que liderar todo eso y es el que tiene que... Yo creo que repetimos muchas veces lo mismo, pero es que... también es que es así. O sea, no es que... no es un tema de... pues no querer; hay que elegir unos, y por eso se eligen unos y otros.

A mí –y personalmente– me satisface mucho, me... me siento muy... muy agradecido o privilegiado de poder estar en una Comisión en la que cada día descubro cosas nuevas. Cada vez que hay Comisión, pues yo me paso mi rato viendo, y de verdad que disfruto un montón viendo la... la ingente cantidad de... de riqueza que tenemos en esta... en esta Comunidad. Y eso es algo que... que, miren, por esta... cosa, ya solo con eso merece la pena. Pero, bueno, sí que es cierto también que... que sobre los estudios, el... el ingeniero agrónomo que se... o agrícola que se ha estado un poco liderando todo esto... él ha dicho que hay estudios. Yo no tengo ahora, en estos momentos, certeza si esos estudios son técnicamente buenos o no, no lo sé si están. Sí que la Junta está pendiente de... de un informe, y todavía no... no lo conocemos. Entonces, bueno, pues sí que es cierto que ahí podría... podríamos tener algo... algo en lo que... en lo que poder basarnos luego para actuaciones a... a futuro.

No me voy a extender mucho porque yo creo que está todo dicho, está visto. Nosotros, desde Vox, vamos a votar a favor del punto uno, porque entendemos que es... que es interesante; y sobre todo, si ya hay estudios, puede haber mucho avanzado. Incluso la Junta y sus técnicos ya hace tiempo que también la tenían. Creo que ahí podríamos sacar conclusiones, y sobre esas conclusiones podríamos luego ya plantear intervenciones, o la propia Junta podía plantear intervenciones. Por lo tanto, como entendemos que el segundo punto está condicionado al resultado y al proyecto que se pueda... o al estudio y la valoración de las necesidades, pues entendemos que el punto uno sí vamos a votar a favor, el punto dos no. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):**

En turno de fijación de posiciones, por el grupo parlamentario...

EL SEÑOR SICILIA DOMÉNECH:

Discúlpeme. Voto por separado.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don David Beltrán Martín.

EL SEÑOR BELTRÁN MARTÍN:

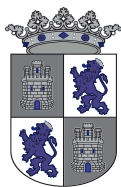
Muchas gracias, presidente. Señorías, el Grupo Parlamentario Popular comparte la preocupación por la conservación de nuestro patrimonio histórico y cultural, pero también siendo conscientes de la limitación de recursos para intervenir en una Comunidad Autónoma tan rica como la nuestra, que es Castilla y León.

Entrando en materia, la localidad de Rodanillo, perteneciente al municipio de Bembibre, ha conseguido preservar una parte importante de su patrimonio religioso. Muy concretamente una aparentemente modesta y casi desaparecida ermita, en el cementerio, la ermita del Santo Cristo –como la llaman por un Cristo que tienen allí, al que le tienen mucha devoción–, antigua Iglesia de San Salvador, que data del siglo XIII, alberga en su interior –como se ha descubierto– unas pinturas ocultas, que han aflorado en los últimos años gracias a trabajos de restauración y la verdad que mucho empeño por parte del pueblo. Pinturas que pueden ser uno de los murales más grandes del Bierzo.

Señor Campos de la Fuente, que ha realizado una buena exposición histórica y artística, ha dicho también que no es una iniciativa muy grande o aparente. Yo creo que lo que quería decir es que no es una cuestión baladí, puesto que en el Bierzo solo la iglesia de Peñalba de Santiago alberga unas pinturas de estas dimensiones, mientras que en el resto hay pequeñas representaciones y no un retablo entero. Y aquí, en Rodanillo, pues tenemos dos, no uno, entre la iglesia mayor de San Antolín y la ermita de San Salvador, que seguramente tienen uno de los murales más grandes del Bierzo si se descubre –como bien se ha dicho–. Y son murales, además, que representan, por los indicios y por lo que ya se conoce y se ve, la ciudad santa de Jerusalén y la propia vida de Jesús. Por tanto, son importantes.

Pero esto no quita con que todavía falta por determinar su alcance. Varias voces acreditadas piden que se siga documentando para obtener información precisa de este tesoro, escondido durante años y descubierto casi por pura casualidad. Por lo que sí que estamos de acuerdo y vamos a votar a favor del punto 1 de esta propuesta de resolución, que insta a la Junta de Castilla y León a realizar un estudio completo para identificar las posibles pinturas ocultas en las paredes tanto de la iglesia de Rodanillo como de su ermita, si se acepta la votación por separado que ha planteado antes el compañero de Vox.

Y cierto es que todo lo que se ha conseguido hasta ahora –y es bueno decirlo y avanzado– ha sido con medios del pueblo de Rodanillo y el interés de la junta vecinal



y de sus vecinos, que llegaron a contar con una restauradora para empezar a rescatar las pinturas. También es cierto que en el año dos mil veintiuno el Ayuntamiento de Bembibre consiguió que los técnicos de Patrimonio visitaran Rodanillo. Estos solicitaron que se paralizase la obra de restauración para analizar el valor de las pinturas; pero es verdad que desde entonces todo lo que se ha podido avanzar ha sido gracias a la observación y perspectiva de voces acreditadas en la materia, por lo que tiene más importancia completar el estudio y nuestro voto a favor del punto 1.

Pero no menos cierto es que el punto 2, que dice que realizar los trámites oportunos para acometer a la mayor brevedad de tiempo posible las labores de recuperación y conservación de las pinturas que se identifiquen entre la realización del estudio referido en el punto 1 de esta... de esta iniciativa, pues manifestar lo que hemos dicho hoy en esta Comisión y en innumerables ocasiones: que en materia de patrimonio cultural son los propietarios y demás titulares de derechos sobre los bienes integrantes del patrimonio cultural de Castilla y León los obligados a conservarlos, custodiarlos y protegerlos. En este caso, la Diócesis de Astorga.

Y ustedes bien saben que las intervenciones en bienes de patrimonio cultural de la Iglesia se determinan en el marco de colaboración vigente entre la Junta de Castilla y León y las diferentes diócesis, no habiendo incluido la Diócesis de Astorga la restauración de las pinturas de la iglesia y ermita de Rodanillo en ninguno de sus listados de actuaciones prioritarias. Por tanto, no consta en la Consejería de Cultura y Turismo y Deporte ninguna comunicación por la Diócesis de Astorga.

Pero lo que venimos a decir: que esto no obsta para que la Junta de Castilla y León, con el fin de garantizar la conservación del patrimonio cultural, establezca las estrategias, criterios de intervención, los programas y líneas de acción encaminadas a la protección y difusión del mismo. Y esto se conseguiría aprobando ese punto 1, realizando ese estudio completo, y luego ver si se puede avanzar en la restauración de las mismas. Sin más, muchas gracias.

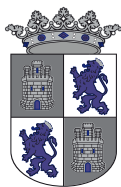
EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias, señor Beltrán. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don Javier Campos de la Fuente.

EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

Gracias, presidente. Gracias a todos los intervinientes. Gracias a la señora García Macarrón. Efectivamente, se requieren estudios exhaustivos; que en cinco años pues ya se han podido llevar a cabo. Es un estudio, ¿no?, al fin y al cabo, no debería de tener mayor complicación.

Respecto al señor Sicilia Doménech y al señor Beltrán Martín, que, bueno, han... han argumentado de forma similar, simplemente decir que los fondos... los fondos públicos, efectivamente, pues hay que priorizarlos -es lo que se hace cuando uno gobierna-; pero es que en este caso la mayor parte del interés y la mayor carga del pueblo la... la -perdón- la mayor carga de la... de la operación, del... del trabajo, lo podría... lo podría asumir incluso la propia pedanía, porque ya lo han intentado. Es decir, que -como muy bien han dicho ustedes- hay una voluntad férrea por parte de... de los habitantes de este pueblo de mantener su patrimonio y de sacar adelante esta iniciativa que creen importante.

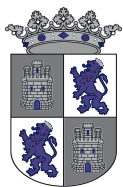


Una puntualización al señor Beltrán: la Diócesis de Astorga podrá decidir en lo referente a la iglesia, pero en referente a la ermita no va a decidir nada ni van a encontrar nada en los documentos, porque es de la junta vecinal. Entonces, nada van a encontrar allí. Es de la junta vecinal la propiedad, la gestiona la junta vecinal, y todo acuerdo que haya que llegar se tendrá que llegar con la junta vecinal. No diga que no, señor Beltrán –con la cabeza–, porque es que es así. Está atestiguada la propiedad, tengo los documentos en el móvil; yo, si quiere, al término de la Comisión, se los enseño las actas notariales que lo atestiguan.

Sea como fuere, es... es anecdótico, ¿no? Lo que estamos de acuerdo es que, efectivamente, es una iniciativa interesante, es una iniciativa que atiende a un interés importantísimo de los habitantes del pueblo y que entendemos todos que debiera de salir adelante. ¿Con los estudios adecuados? Sí, es lo que se plantea en el apartado número 1. ¿Que vamos a proceder a una votación separada? Sí, sí, no me voy a ir de esta Comisión sin... sin un punto apoyado por todos, porque no tiene ningún sentido. En el segundo punto entendemos lo que ha avanzado en el... en el primero, que, después de cierto tiempo –y aquí quizás en la primera intervención no me he explicado con claridad–, no es que sea una intervención pequeña, es que es una intervención... no es de relumbrón, evidentemente, pero sí tiene importancia. Lo que es pequeño probablemente sean los recursos que se consuman y... y la infraestructura y organización que necesiten, que voy a hacer referencia a eso. No es una... no es una iniciativa pues muy grande en ese... en ese sentido.

Entonces, no entendemos, o, bueno, sí entendemos que el punto 2 no se quiera votar, porque, evidentemente, estamos hablando de dinero; y la Junta de Castilla y León queda meridianamente claro, después de esta Comisión, que no va a atender en principio nada que no le competa directamente. Es decir, no va a emplear ese... ese recurso de la subsidiariedad. No sé yo hasta qué punto, si un bien de gran relevancia estuviera a punto de desaparecer, no sé si todos los castellanos y leoneses nos perderíamos... –perdón– seríamos capaces de asumir esa pérdida porque la Junta de Castilla y León no haya querido de forma subsidiaria acometer esa... esa protección. No sé hasta qué punto nos lo perdonaríamos. Pueden entender, si quieren, lo que... lo que intento transmitir.

Pero, bueno, es verdad que la Junta es la... es la que elige en este caso las intervenciones en las que realiza, y... y entendemos que no quiera participar en estas, aunque estamos en nuestro derecho de venir a reivindicarlas; y más... –insisto, quiero insistir en ello, porque es... creo que es muy importante– y más cuando los vecinos, o la junta vecinal, está totalmente decidida a colaborar con la Junta de Castilla y León para que esto se pueda llevar a cabo. Es decir, que quizás, una vez aprobado este punto número 1, y un poquito más adelante, cuando pueda haber ya unos estudios, bueno, pues unos estudios acreditativos de... de lo que haya que hacer y en las condiciones en las que haya que hacer, pues sí que podamos traer una iniciativa más concreta en la cual se pueda presentar aquí pues quizás una colaboración, ¿no?; una colaboración entre la Junta de Castilla y León y la junta vecinal para sacar adelante esta iniciativa que traíamos hoy a Comisión. Así que, sin más, señor presidente, aceptamos la votación separada. Y nada más que añadir. Gracias.

**Votación PNL/000992****EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):**

Muy bien. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

En primer lugar, votamos el punto primero. ¿Votos a favor? Perfecto. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: diecisiete. Con lo cual, queda aprobado el punto primero.

Procedemos a someter a votación el punto... el resto de puntos. ¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Diez. En consecuencia, votos emitidos: diecisiete; votos a favor: siete; votos en contra: diez. Queda rechazado el resto de puntos.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas treinta y cinco minutos].